

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

**TESIS**

---

**“LA EVASION TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO 2021”**

---

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Rios Alvarado, Jenifer Celith

ASESORA: Viena Pezo, María Hortensia

HUÁNUCO – PERÚ

2022

# U

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la teoría contable

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)**

### CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Economía y Negocios

**Disciplina:** Negocios, Administración

# D

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 72038295

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 23015852

Grado/Título: Maestro en ciencias económicas gestión empresarial

Código ORCID: 0000-0002-5368-0439

# H

### DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Toledo Martínez, Juan Daniel	Maestro en ciencias administrativas con mención en: gestión pública	22510018	0000-0003-2906-9469
2	Borja Bruno, Denisse Verenisse	Maestra en Banca y Finanzas	45442599	0000-0002-5601-8723
3	Villanueva Ruiz, Rafael	Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos	22507277	0000-0001-6012-3422

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las **16:30 horas del día 26 del mes de julio del año 2022**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador mediante la plataforma virtual Google Meet, integrado por los docentes:

Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez	<b>(Presidente)</b>
Mtra. Denisse Verenisse Borja Bruno	<b>(Secretaria)</b>
Mtro. Rafael Villanueva Ruíz	<b>(Vocal)</b>


Nombrados mediante la Resolución N°1102-2022-D-FCEMP-PACF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada **“LA EVASION TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO 2021”**., presentado por la Bachiller, **RIOS ALVARADO, Jenifer Celith**, para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola **Aprobada** con el calificativo cuantitativo de **14 (Catorce)** y cualitativo de **Suficiente** (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **17:26 horas del día 26 del mes de julio del año 2022**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez  
**PRESIDENTE**

  
Mtra. Denisse Verenisse Borja Bruno  
**SECRETARIA**

  
Mtro. Rafael Villanueva Ruíz  
**VOCAL**

## DEDICATORIA

A mis progenitores Cadit Alvarado y Edward Rios por ser parte de este proyecto con su ayuda incondicional y su amparo en todo este proceso para seguir adelante y no sentirme derrotado por las adversidades que se presentaron.

Sus consejos y opiniones me sirvieron de superación.

A mis amistades cercanas como amigos, primos y tíos en creer en mi persona que todo se puede en esta vida gracias a todos ellos.

A mis hermanos por ser parte de mi existir, alentándome a seguir adelante en este proceso.

## **AGRADECIMIENTO**

Al ser celestial

Por no desampararme en ninguna circunstancia de este trayecto, a sido una gran bendición haber cumplido esta meta gracias a ti.

Al instructor de mi tesis

Mtra. María Hortensia Viena Pezo, por su tiempo valioso en cada momento, y ser mi guía en mi tesis desde el inicio hasta el final.

A mi casa de estudios UDH

En brindar sus conocimientos a través de sus docentes en forjarnos para la sociedad y ser respetuosos de las normas y jerarquías

A las personas más cercanas

en ser testigos de mi logro como profesional.

# ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE .....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT .....	XI
INTRODUCCION.....	XII
CAPÍTULO I.....	13
DESCRIPCION DEL PROBLEMA .....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	16
1.2.2. PROBLEMA ESPECIFICOS .....	16
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.4. OBJETIVO ESPECÍFICOS .....	16
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	16
1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA .....	17
1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA .....	17
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO .....	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
2.1.1. NIVEL INTERNACIONAL.....	18
2.1.2. NIVEL NACIONAL.....	19
2.1.3. NIVEL LOCAL.....	21
2.2. BASES TEÓRICAS .....	23
2.2.1. EVASIÓN TRIBUTARIA .....	23
2.2.2. FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA .....	24
2.2.3. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.....	26

2.2.4.	CAPACIDAD CONTRIBUTIVA.....	28
2.2.5.	RECAUDACIÓN.....	30
2.2.6.	TIPOS DE COBRANZA.....	33
2.2.7.	CATASTRO PREDIAL .....	34
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	35
2.4.	HIPÓTESIS .....	36
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL .....	36
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	36
2.5.	VARIABLES.....	36
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE .....	36
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE .....	37
2.6.	OPERACIONALIZACION DE VARIABLES .....	38
CAPÍTULO III.....		39
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....		39
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	39
3.1.1.	ENFOQUE .....	39
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL .....	39
3.1.3.	DISEÑO .....	39
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	40
3.2.1.	POBLACIÓN .....	40
3.2.2.	MUESTRA.....	41
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	41
3.3.1.	TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS .....	41
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	42
CAPÍTULO IV .....		43
RESULTADOS .....		43
4.1.	PROCESAMIENTOS DE DATOS.....	43
4.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS .....	60
CAPÍTULO V .....		64
DISCUSION DE RESULTADOS.....		64
5.1.	CONTRATACIÓN DE LOS RESULTADOS .....	64
CONCLUSIONES .....		68

RECOMENDACIONES.....	70
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	71
ANEXOS .....	78



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tasas prediales.....	32
Tabla 2 Total de predios .....	40
Tabla 3 Técnicas para el procesamiento y análisis .....	42
Tabla 4 Se realiza de manera correcta la fiscalización tributaria.....	43
Tabla 5 Su declaración jurada va de acuerdo al valor de su predio .....	44
Tabla 6 El municipio realiza un eficiente control tributaria hacia los contribuyentes .....	45
Tabla 7 Si al omitir tu declaración jurada no tendrá problemas a futuro. ....	46
Tabla 8 Realiza constantemente sensibilizaciones acerca de pago de tributos y son entendibles.....	47
Tabla 9 La declaración jurada debería ser un compromiso por parte del contribuyente .....	48
Tabla 10 El nivel económico que percibe se be afectado .....	49
Tabla 11 Las campañas de amnistía tributaria del impuesto predial se deberían realizar.....	50
Tabla 12 Realización del pago de su impuesto va de acuerdo a su valor predial.....	51
Tabla 13 La municipalidad orienta o sanciona al tributario.....	52
Tabla 14 La entidad se enfoca en el desarrollo del bienestar de su gente. ..	53
Tabla 15 Los ingresos monetarios que recibe le permiten contribuir adecuadamente.....	54
Tabla 16 La entidad monitorea reclamos de saldo.....	55
Tabla 17 Ínsita el pago oportuno de las obligaciones fiscales, como los impuestos sobre la propiedad .....	56
Tabla 18 Las autoridades locales utilizan los medios de comunicación para facilitar el cumplimiento de los pagos.....	57
Tabla 19 La municipalidad distrital de nuevo progreso tiene conocimiento acerca de las construcciones que se realizan.....	58
Tabla 20 La actualización periódicamente del plano catastral generaría el recaudo de impuestos municipales sobre la propiedad.....	59
Tabla 21 Interpretación de los valores. ....	60
Tabla 22 Correlación de la variable independiente y dependiente .....	60

Tabla 23 Correlación fiscalización e impuesto predial.....	61
Tabla 24 Correlación entre declaración jurada y el impuesto predial. ....	62
Tabla 25 Correlación entre capacidad contributiva y el impuesto predial. ....	63

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 clasificación de los tributos .....	31
Figura 2 El municipio realiza de manera correcta la fiscalización tributaria. .	43
Figura 3 Su declaración jurada va de acuerdo al valor de su predio .....	44
Figura 4 El municipio realiza un eficiente control tributaria hacia los contribuyentes. ....	45
Figura 5 Si al omitir tu declaración jurada no tendrá problemas a futuro. ....	46
Figura 6 Realiza constantemente sensibilizaciones acerca de pago de tributos y son entendibles .....	47
Figura 7 La declaración jurada debería ser un compromiso por parte del contribuyente. ....	48
Figura 8 El nivel económico que percibe se be afectado .....	49
Figura 9 Las campañas de amnistía tributaria del impuesto predial se deberían realizar. ....	50
Figura 10 Realización del pago de su impuesto va de acuerdo a su valor predial.....	51
Figura 11 La municipalidad orienta o sanciona al tributario.....	52
Figura 12 La entidad se enfoca en el desarrollo del bienestar de su gente..	53
Figura 13 Los ingresos monetarios que recibe le permiten contribuir adecuadamente. ....	54
Figura 14 La entidad monitorea reclamos de saldo .....	55
Figura 15 Ínsita el pago oportuno de las obligaciones fiscales, como los impuestos sobre la propiedad.....	56
Figura 16 Las autoridades locales utilizan los medios de comunicación para facilitar el cumplimiento de los pagos.....	57
Figura 17 La municipalidad distrital de nuevo progreso tiene conocimiento acerca de las construcciones que se realizan.....	58
Figura 18 La actualización periódicamente del plano catastral generaría el recaudo de impuestos municipales sobre la propiedad.....	59

## RESUMEN

Nuestra investigación titulada “La Evasión Tributaria y el Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021”. El objetivo general “Describir la relación que existe entre la evasión tributaria y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021.

La metodología se empleó con el tipo de investigación explicativo no experimental, un enfoque cuantitativa, un alcance nivel es descriptivo, diseño Descriptivo Simple, La población objeto de estudio está constituido por predios adscritos con  $N= 1572$ ; donde se determinó mediante la formula una muestra de 308 encuestados. Las técnicas de recolección de datos fueron encuesta y cuestionario y para el procesamiento de datos de la información se empleó software de Word, Excel, Ppt, Spss.

Se empleo la prueba de Rho de Spearman al momento de contrastar las hipótesis se obtuvo un resultado el valor de (Rho) de Spearman que es de 0,518, con una significancia bilateral 0.000 que es menor a 0.00.

Donde concluimos que hay un grado calificado positivo moderado entre la evasión tributaria y el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021. Donde la fiscalización tributaria, declaración jurada y la capacidad contributiva se relacionan entre la recaudación del impuesto predial.

**Palabra clave:** evasión tributaria, impuesto predial, fiscalización tributaria, declaración jurada y capacidad contributiva.

## ABSTRACT

Our investigation was entitled "Tax Evasion and Property Tax collection of the District Municipality of Nuevo Progreso, 2021". as a general objective of "Describe the relationship that exists between tax evasion and the collection of the property tax of the District Municipality of Nuevo Progreso, 2021.

The methodology used in this research was the type of non-experimental explanatory research, a quantitative approach, a level scope is descriptive, Simple Descriptive design, The population under study is made up of ascribed properties with  $N = 1572$ ; where a sample of 308 respondents was determined by the formula. The data collection techniques were survey and questionnaire and for the data processing of the information, Word, Excel, Ppt, Spss software was used.

Spearman's Rho test was used at the time of contrasting the hypotheses, a result of which was Spearman's (Rho) value of 0.518, with a bilateral significance of 0.000, which is less than 0.00.

Where we conclude that there is a moderate positive qualified degree between tax evasion and property tax collection of the district municipality of Nuevo Progreso, 2021. Where tax auditing, sworn declaration and taxable capacity are related between property tax collection.

**Key word:** tax evasion, property tax collection, tax control, affidavit and taxpaying capacity.

## INTRODUCCION

Este informe de tesis se desarrolló en la ciudad de nuevo progreso región San Martín comprendiendo la municipalidad distrital donde que se tuvo como objetivo general “Describir la relación que existe entre la evasión tributaria y el impuesto predial de la municipalidad distrital de Nuevo progreso, 2021”. Donde que la entidad tiene unos de los problemas fundamentales que es de nunca acabar por eso se describió ciertos problemas donde que la fiscalización tributaria, la declaración jurada y la capacidad contributiva se relacionan con la problemática. Donde se observa cuan grande es la evasión tributaria y la baja recaudación del impuesto predial.

La tesis está comprendida por el capítulo I ahí se describió el problema de investigación presentando casos internacionales, nacionales, locales y el problema a indagar. Se formula el problema general, así como los específicos, el objetivo general y sus específicos.

El capítulo II está comprendido por los antecedentes internacionales, nacionales, locales. Para luego describir las bases teóricas por consiguiente la hipótesis general, específicas y la operacionalización de variables.

El capítulo III se empleó la metodología seguir con el tipo de investigación, enfoque, alcance nivel, diseño, la muestra, y los tipos de técnicas de recolección de datos.

El capítulo IV los resultados estadísticos como tablas y figuras la contrastación de hipótesis de las variable independiente y dependiente. Como las dimensiones.

El capítulo V la discusión de resultados, conclusiones y recomendacione

# CAPÍTULO I

## DESCRIPCION DEL PROBLEMA

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Nuestra investigación se caracterizo en describir y fundamentar las posibles cuestiones sobre la evasión tributaria y el recaudo predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.

El recaudo de los impuestos arbitrales en base a la calidad de gestión municipal que fomenta casa municipio y con ello satisfacer las necesidades y en vías de desarrollo de su jurisdicción ya que el recaudo de los tributos no lo es tan sencillo para los municipios encontrándose con problemas de como nivel de contribuciones, responsabilidades y el factor que más predomina es el nivel socioeconómico de cada contribuyente.

En Colombia según Vargas (2018), En su conclusión, detalla que hay índices de falta de una cultura probablemente debido a que los contribuyentes de la propiedad no abonan sus arbitrios, la falta de verosimilitud de los residentes en sus superioridades y la deshonestidad; puesto que, los bajos niveles de retribución de gran parte de los habitantes de la ciudad desconfían de la asignación de estos recursos. (p.19)

En Cartagena según Moreno (2016), manifiesta que el recaudo y su impacto en el incremento de su solvencia de Cartagena. En su conclusión, Mucha gente está tratando de evadir impuestos, persiste una cultura de pago, estamos viendo desenlaces inapropiados en el recaudo de los impuestos a la propiedad, además el gobierno tiene tácticas para renovar y vigorizar las solvencias, como descuentos. Asimismo, la postura económica de Cartagena ha enriquecido. Sin embargo, sus retribuciones propias son insuficientes para satisfacer las carencias de financiación e infraestructura, y hay retrasos en las carreteras y la infraestructura, concreta un gasto deficiente; el alto índice de carencia genera un riesgo de litigio. Puesto solvencia económica está en grave. (p.20)

Según el Institu Peruano de Estadística (IPE, 2020) Mencionó que el gasto de los municipios se ha incrementado en un 60% en los últimos 10

años. Sin embargo, para su autofinanciamiento todavía dependen en gran medida de los fondos transferidos por la administración central, el 27% de sus solvencias propias. se denomina "pereza fiscal". Ya que la entrega de medios de solvencias del gobierno central impiden que las entidades batallen por sus solvencias económicas, es la cuestión de que hallase desde la descentralización. Múltiples indagaciones difundidos en los últimos 17 años han demostrado que a mayor pago de solvencias, mayor pereza fiscal, lo que tiene costos económicos asociados.

Según Ruiz V (2017), nos dice que la percepción de recaudos arbitrales en el distrito de Lince entre los periodos 2011-2014, se vio el aumento de la morosidad desde 29,3% al 38,2%. Donde que el nivel de formación tributaria y la carencia de calidad de gestión municipal proliferan.

Según Morales (2015), El sostenimiento de las comunidades urbanas requiere, por lo tanto, activos monetarios crecientes y manejables a largo plazo, por lo que es esencial superar los intercambios desde el nivel focal. De este modo, la experiencia mundial ha demostrado que la tasa local es posiblemente el mejor instrumento monetario a nivel de proximidad, y lo que es más importante en las regiones metropolitanas, la prueba radica en aprovecharla con eficacia. (p.3)

Diario la República (2019), El viceministro canta explicó que la tasa progresiva de recaudo arbitrales en nuestro país ha ido disminuyendo periódicamente. Tanto es así que la deserción entre 2017 y 2018 fue solo de 0.5%, una cifra de S/ 1,747 millones. Puesto que, en el Perú, el recaudo es de 0,24% del (PIB). “En cotejo con las repúblicas vecinos, donde las tasas de recaudación son bajas, estamos en el tercio inferior de la tabla y tenemos que recomfortar este aspecto de recaudo que permite a los municipios recibir retribuciones directamente del recaudo.”.

El BCR (2019), indica que la inflación a marzo mismo año, los censos de vivienda de 2007 y 2017, hay un número de predios en nuestro país creció en 34% (2.9% interanual) entre estos dos periodos. admitiendo la tasa de progresión de este año, el número de viviendas aumentará un 30% entre 2009



y 2018. Sin embargo, este aumento no es uniforme, está muy fragmentado y la correlación con los aumentos de los recaudos arbitrales no es muy alta.

En cuanto a la Municipalidad distrital de nuevo progreso se ubica en el Jr. Sargento Lores Cdra. 03 - Nuevo Progreso.

La Municipalidad distrital de nuevo progreso así como otros municipios atraviesan un cierto problema que es el déficit de percepciones de impuestos, y el que más recaudación es el tributo predial; las cuestiones que se reflejó el nivel de evasión tributaria que existe dentro del dominio y el recaudo del impuesto predial se ve plasmado en el año 2020 se tuvo un recaudo de S/ 550,814.85 entretanto el 2021 se tuvo un recaudo de percepciones que enmarca a S/ 346,041.94 puesto que los tributos tienen contraprestación inmediato en provecho del lugar. Tanto como la fiscalización tributaria, la presentación de declaración jurada y la capacidad contributiva son factores que la entidad no ha tomado en cuenta por el municipio y la parte contribuyente en su gran mayoría desconocen y carecen de estos factores ya mencionados, por lo general el municipio tiene uno de estos problemas para su respectiva percepción tributarias y para la prevención o erradicación hay que concientizar y dar informaciones claras hacia el contribuyente.

Es un gravamen al valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoavalúo. Aparte de las artimañas que realiza el contribuyente para evadir y eludir sus obligaciones tributarias hay un problema de falta de puntualidad de pago, su presentación de declaración jurada no es lo más verídico de acuerdo a su valor de predio esperar la prescripción o connotación de sus pagos y estos factores estarían conllevando un nivel bajo de percepción del tributo. La entidad para su incremento de recaudación hace uso de notificaciones aplicando sanciones y ejecuta los tipos de cobranzas correspondientes puesto que los procedimientos generan un gasto adicional para la entidad ya que su propósito es incremento de su fisco. El área de catastro no tiene actualizado su plano catastral se ve un aumento de viviendas, tanto como invasiones de predios y la entidad no hace caso omiso a estos factores que conllevan a un problema de gasto para la entidad. la actualización catastral sería un factor favorable para la entidad habría un aumento de las arcas del municipio.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿De qué manera se relaciona la evasión tributaria entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso 2021?

### **1.2.2. PROBLEMA ESPECIFICOS**

- ¿De qué manera se relaciona la fiscalización tributaria entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021?
- ¿De qué manera se relaciona la presentación de declaración jurada entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021?
- ¿De qué manera se relaciona la capacidad contributiva entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021?

## **1.3. OBJETIVO GENERAL**

Describir la relación que existe entre la evasión tributaria y el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021.

## **1.4. OBJETIVO ESPECÍFICOS**

- Determinar la relación que existe entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021.
- Determinar la relación que existe entre la Presentación de declaración jurada y el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021.
- Determinar la relación que existe entre la capacidad contributiva y el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021.

## **1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

La justificación teórica se enfatizó en examinar las cuestiones de la evasión tributaria y el impuesto predial, se puso evidencia la baja percepción del tributo. Nos faculto percibir el grado de relación que tiene la evasión tributaria y el impuesto predial.

### **1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA**

Se formularon propuestas y mecanismos contra la evasión tributaria puesto que permitió la buena gestión. Podrá fortalecer a investigaciones que se pretenden realizar en evasión y recaudaciones tributarias.

### **1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

La presente justificación, tuvo como interés diseñar la metodología como; el enfoque cuantitativo, el nivel de investigación descriptiva – correlacional, el cuestionario, mediante la aplicación de una estadística descriptiva, para así lograr conclusión que esté relacionado con nuestros objetivos propuestos.

## **1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

No se tuvieron barreras tales como económico, tiempo y obtención de información. Nuestro proyecto procederá de acuerdo a lo estipulado por el investigador.

## **1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.**

Viable y positiva, porque se contó con recursos humanos y recursos materiales, por lo tanto, no fue afectado tanto como financiero, referencias acerca del tema de investigación para su desarrollo. Se desarrollo de manera normal del proyecto hasta el informe y accesible para el investigador.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1. NIVEL INTERNACIONAL.**

Según Lopez, *et al.* (2020), con su estudio “Comportamiento de recaudo Del Impuesto Predial Unificado: Caso Estudio- Cra 8 Y 9 Urbanización Vallejo En El Municipio De Montería”. Con la metodología de tipo de investigación descriptivo; desarrollada y elaborada en la Universidad cooperativa de Colombia para optar en Especialista en Gerencia de Impuesto, con su conclusión:

- En vista de los efectos posteriores de la revisión, se tiende a ver como que las regiones de Montería tienen un potencial de deber significativo en la carga local reunida, la utilización de la cual requiere la presentación de cambios en el nivel de la cultura del gasto, el método para la correspondencia con los ciudadanos, oficial (en la base de evaluación y las tasas) y la ausencia de llevar a cabo metodologías de surtido más potentes.
- Con respecto a los elementos financieros que influyen en la variedad de la tasa local, se observó que la mayor parte de la población examinada tiene una instrucción de nivel secundario, tiene un salario que oscila entre 1 y 2 salarios mínimos legítimos en vigor y se utiliza como especialistas asalariados. Se tiende a concluir que algunos elementos financieros influyen en la distribución de la carga local vinculada; por lo tanto, los factores de la paga de los ciudadanos y el nivel de instrucción son factores vitales y determinantes para decidir la distribución de la carga local.

Según Duran y Parra, (2018), con su estudio “La cultura de no paga en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017”. Su método fue mixto de diseño descriptivo, con su conclusión:

Entre las variables que podrían ser responsables de la cultura de la no-instalación entre los ciudadanos de la propiedad en Colombia, destacan: el desalojo restringido y los altos ritmos de brutalidad, la ausencia de confianza de los residentes en sus legislaturas, y el envilecimiento; no obstante la "forma de vida de la no-instalación"; además, el bajo grado de pago adquirido por la gran mayoría de los ocupantes del distrito, y la ausencia de confianza en la utilización de estos activos, y además a la luz del hecho de que los procedimientos de surtido más viables deben llevarse a cabo. Estas variables se pueden delegar de la siguiente manera 1. Económica; 2. Mental; 3. Social; y, 4. Confianza en el Estado.

Según Onofre Aguirre y Murillo (2017), con su estudio "Cultura tributaria en el estado de Babajoyo en los Ríos y su impacto en la Recaudación Tributaria", donde Concluyeron:

- El final es que la naturaleza de los datos de estrategia que obtienen y su efecto en la imagen pública de la autoridad pública están firmemente conectados con la cultura del deber y la formación que tienen los ciudadanos. Asimismo, se razonó que las valoraciones de los habitantes del Estado de Babajoyo sobre la recaudación de impuestos son totalmente importantes y se sitúan en algún punto cercano al compromiso normal y a la tensión de estar de acuerdo.

### **2.1.2. NIVEL NACIONAL**

Según Chinchiercoma y Ccapacca (2021), su análisis de investigación titulado "Impuesto Predial y Recaudación Tributaria de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Ituata, Provincia Carabaya - Puno, Periodo 2020." La misma, que tuvo una metodología un enfoque cuantitativo, un diseño no experimental. Sustentada en la universidad Cesar Vallejo concluyeron:

- A través de la metodología de investigación de hechos, se infiere que la conexión entre la propiedad sin fin de carga surtido de ciudadanos en el número de habitantes en Ituata, zona de Carabaya, Puno, se refleja a durante el período de 2020. Para el

reconocimiento de la especulación global, el coeficiente de Spearman de la relación dio un valor de ( $\rho = 0.647$ ), lo que demuestra que existe una asociación positiva moderada.

Según Tarrillo (2022), en su investigación titulada “Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota. Usando la metodología tipo básica, cuantitativa, descriptiva, modalidad propositiva. De acuerdo a su resultado concluyo lo siguiente:

- La carga local de los ejecutivos a partir de ahora completado por la Municipalidad Provincial de Chota a través de la Oficina de Administración Tributaria es pobre, debido a la ejecución insuficiente de las técnicas, la asignación restringida de las capacidades a la facultad como las cooperativas de especialistas, la apertura restringida de las estaciones de instalación y los medios de comunicación electrónicos, la ausencia de la preparación, los motivadores y el reconocimiento para el personal y los ciudadanos, la ausencia de la correspondencia y la difusión en la radio, la televisión y los medios de comunicación impresos, el control restringido de los ejercicios hizo en la organización de la evaluación, y que implica que el surtido es impactado por las actividades inadecuadas, influyendo posteriormente en los fondos metropolitanos.
- Los gastos locales durante los 6 años muestran patrones de incrementos y disminuciones, en el 2020 la disminución se debe al resultado de la crisis de limpieza creada por el COVID 19, que rastreó un marco de derechos civiles turbulento. Además, el surtido hasta ahora es bajo y no adecuado, debido a que la ciudad de Chota tiene una enorme población y la ausencia de un stock de suelo implica que se evite la instalación de este enorme gasto y no hay suficiente control de los ciudadanos para distinguir las faltas por tipo de ciudadano y zona.

Según Ávila (2019), en su investigación intitulada “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas - Huancayo, 2019. Con la metodología nivel de investigación correlacional; con su conclusión:

- Existe una escasa cultura del deber entre los ciudadanos, la gran mayoría de ellos no tienen ni idea de sus compromisos de valoración, no reciben la suficiente orientación y difusión en lo que respecta a la tasa local y su aplicación; esto hace que no realicen los pagos de forma conveniente y voluntaria; no hay personal específico que realice visitas a domicilio para transmitir y dar sentido de forma directa a los ciudadanos sobre las variedades en sus cuotas de la tasa local. En otras palabras, aclarar al ciudadano de manera individual las mejoras que se han realizado en su vivienda y esto genera una ampliación en el pago de su tasa local.
- Se ha resuelto que la información de los ciudadanos sobre las tasas locales es escasa, no tienen la menor idea de cómo se pagan los gastos en el aire y, en particular, qué cualidades se tienen en cuenta para el aseguramiento; además, no tienen la menor idea sobre el verdadero objetivo del surtido de las tasas locales; el personal regulador comprueba que no se orienta al ciudadano sobre sus compromisos de evaluación, por lo que dudan del objetivo dado por el distrito; además, no tienen una guía catastral metropolitana actualizada sobre la redacción de las propiedades, la propiedad, el estado de la propiedad.
- Se razona que hay una manera insuficiente de comportarse con respecto a los ciudadanos evaluados, apenas se preocupan por conocer sus compromisos de deberes, esto hace que no consientan sus cuotas eventualmente y deliberadamente, esperan ser forzados con avisos, absoluciones.

### **2.1.3. NIVEL LOCAL.**

Según Martínez (2022), en su investigación intitulada “la evasión tributaria y el impuesto predial de la Municipalidad Provincial de

tocache,2021. Con su metodología tipo de investigación aplicada, enfoque cuantitativo, con su conclusión:

- Se retrató la conexión entre la evasión fiscal y la carga local en el distrito común de Tocache 2021. Como se muestra en la Tabla 22, se diferenció un valor  $r_s = 0,588$ , bajo una conexión rho de Spearman positiva calificada como moderada y la sig. recíproca  $p \leq 0,000$ , lo que demuestra que existe una enorme conexión entre la evasión fiscal y el cargo local. Se presume que los ciudadanos no se ajustan a sus compromisos de evaluación, lo que crea bajos ingresos de gastos para el distrito común de Tocache, y que los ciudadanos dudan del poder civil, que no maneja satisfactoriamente el efectivo que obtienen y puede cumplir el objetivo de recaudar la carga local.
- Se investigó la conexión entre la conciencia de la carga y la carga local de la región común de Tocache 2021. Como se muestra en la Tabla 24, una relación positiva de Spearman rho estima  $r_s = 0,621$ , delegado moderado, y la sig. de dos lados  $p \leq 0,000$ , lo que demuestra que existe una conexión entre el componente de la conciencia de la evaluación y la carga local, fue confirmado por la relación de Spearman rho. Se razonó que el distrito no está agudizando a los ciudadanos a través de conversaciones sobre la carga local, llevando consigo el déficit de conciencia del gasto, lo que hace que los ciudadanos sean más propensos a la evasión fiscal.
- La conexión entre los valores de la evaluación y la carga local del distrito común de Tocache no se establece en piedra. Como se muestra en el cuadro 26, se mostró con un  $r_s$  estima = 0,508, calificado como positivo moderado y el sig, de dos caras  $p \leq 0,000$ , lo que demuestra que hay una conexión entre el aspecto; valores de carga y la carga local. Se razona que los ciudadanos no se ajustan a sus valores de gasto, por ejemplo, la autenticidad, la obligación y la disposición a cubrir su carga local, que es la razón



por la que la carga local es moderada en el distrito común de Tocache.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. EVASIÓN TRIBUTARIA**

Según Arias L, (2021), hace referencia a que la evasión fiscal tiene tres partes: la brecha de la inscripción, la b de la declaración y brecha de la cuota. Llama la atención sobre dos causas principales: un bajo grado de consistencia voluntaria y un frágil control por parte de la organización del gasto. La razón principal está relacionada con la escasa confianza en las obligaciones y los elevados costes de consistencia; la segunda está relacionada con los deficientes marcos de inscripción y la escasa capacidad para identificar y señalar los ensayos de gastos que faltan.

Según Yáñez (2021), especifica que la evasión, la infradeclaración involuntaria, la aversión no aceptada y la evasión reconocida disminuyen el gasto que debe pagar el ciudadano. Las tres primeras son actividades que no se quieren realizar en ese marco. Aunque el resto de estas actividades es legal y las otras son ilegales, todas ellas suponen un asalto al valor, tanto de manera uniforme como en sentido ascendente. Los ciudadanos que no se acercan a las reducciones de impuestos concedidas por los ideales de los usos de evaluación (evasión reconocida) serán cargados en el 100 por ciento del tamaño de su base, mientras que los otros serán cargados en no exactamente la totalidad de su base.

#### **2.2.1.1. Elusión Tributaria**

Según Yáñez (2021), hace referencia a que la evasión incluye con frecuencia la organización de intercambios falsos que no satisfacen prácticamente ninguna necesidad más que la de disminuir la obligación de pago. Esto permite a algunos ciudadanos adquirir una ventaja fuera de la línea, lo que disminuye la confianza en el marco de los gastos.

De acuerdo a Yáñez (2021), La evasión de impuestos es la utilización legítima del sistema de impuestos en cortesía propia para minorar la cuantía de impuestos a retribuir, lo que implica estar dentro de la ley. Los especialistas en derechos a través de las regulaciones de los derechos otorgan a propósito una progresión de motivaciones para apoyar los fondos de reserva y el emprendimiento a nivel individual, a nivel territorial, por acción financiera, etc., con el objetivo de que los ciudadanos los utilicen.

## **2.2.2. FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**

Según CEDETRI (2020), La Administración Tributaria tiene la facultad que le otorga la normativa de evaluar, investigar y controlar la correcta satisfacción de los compromisos de gasto y la utilización de las exenciones fiscales, decidida a trabajar con una organización justa e imparcial de los deberes, de modo que la tasa de tributación no sólo sea soportada por las personas que consideran las directrices, así como tienen una comprensión y uso decente de algo muy similar.

Según CEDETRI (2020), hace referencia a que es la metodología de confirmación, durante el tiempo que el ciudadano no está involucrado, y el control resulta de una auditoría de meta de los datos recientemente dados por la persona deudora, como es típicamente la situación relativa a las irregularidades en los formularios del gobierno.

### **2.2.2.1. Contribuyente**

Según Gómez (2020), el reglamento de valoración nos hace saber que los compromisos surgen en el momento en que el ciudadano realiza la supuesta ocasión de producción, es decir, cuando se dan determinadas circunstancias legítimas o genuinas, acomodadas en el reglamento de gasto.

#### **Características del contribuyente**

El contribuyente reviste ciertas características:

- La ocasión disponible, es decir, la ocasión prevista por la reglamentación para disponer de un gasto y cuyo reconocimiento conlleva la obligación del deber.

- El ciudadano muestra su límite monetario al completar la ocasión disponible y, en consecuencia, surge su compromiso de pagar los deberes al Estado.
- El ciudadano sabe que su estatus no está grabado en piedra por la normativa.
- Suele aparecer de dos maneras: por el propio ciudadano o por un sustituto.
- Se suma a la ayuda de los costes públicos.

#### **2.2.2.2. Declaración jurada**

Según Jimenez (2022), Díganos que este es un acto escrito voluntario y tome juramento de aceptarlo frente a una persona calificada. En general, deben firmar un documento que contenga una declaración, cuya veracidad es juramentada, y el declarante y un testigo oficial, que puede ser un juez, un notario o, en general, un notario. Las declaraciones juradas a veces se convierten en un requisito preliminar para varios procedimientos legales, como la finalización o el inicio de una acción legal.

#### **2.2.2.3. Control tributario**

Según Alberto (2019), Menciona que el estado cuenta con herramientas legales para constatar la realización de los deberes fiscales, desde la Constitución Política hasta el Código Tributario y demás normas que lo unen o integran, todo lo cual se encuentra previsto en la legislación. En este trabajo se realiza un listado completo de todas estas normativas, aclarando muchos conceptos que forman parte del tema, de los cuales es necesario considerar de manera especial todas las aplicaciones que tienen relevancia a las herramientas que utiliza el poder ejecutivo para lograr control efectivo en materia fiscal.

### **2.2.3. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**

Según la Contraloría General de la República (2018), Me refiero a una declaración jurada hecha al amparo de la ley y la constitución, en la cual el titular reporta de todos los bienes y rentas que tiene o recibe.

#### **¿Quiénes están obligados a presentar Declaración Jurada?**

Según la Contraloría General de la República (2018), Referencia a los funcionarios y servidores públicos de todos los niveles que están obligados por la Ley N° 27482 y sus reglamentos. Entre ellos se encuentran altos funcionarios como el Presidente de la República, el Vicepresidente, Diputados, Ministros, Alguaciles del Poder Judicial y Ministerios Públicos, y en general los encargados de la administración.

#### **¿Por qué es importante su presentación?**

según la Contraloría General de la República (2018), El informe especifica que debe existir una parte de la cultura de la honestidad en cada una de las autoridades públicas o trabajadores de la comunidad, ya que demuestra su realidad patrimonial y monetaria, con lo que es posible confirmar que hay concordancia entre su salario y sus mercancías y costes. Estos datos son significativos para el país, ya que constituyen un instrumento de control administrativo, pero también de control social para una presentación pública directa dentro del sistema de lucha contra la corrupción.

#### **2.2.3.1. Omisión de impuesto**

Según Matus (2017), Cuando se habla de evasión fiscal se acepta que se ha confirmado la ocasión disponible, recogiendo el compromiso de cubrir el deber, pero el ciudadano lo oculta para no ser consecuente con el compromiso de gasto. Es una rebeldía voluntaria, es decir, con el objetivo exacto de no pagar. Este es el tipo de oposición más esencial del ciudadano para estar de acuerdo con su obligación de contribuir. Las circunstancias de la evasión fiscal son típicamente equilibradas con especulaciones infraccionales, comprendiendo en resultado la evasión un directo indudablemente ilegal e ilícito.

— **La elusión fiscal.**

Según Según Matus (2017), hace referencia a que la aversión a las cargas explota las provisiones legales para lograr el tipo impositivo base, y por lo tanto requiere actuar en las restricciones de la legitimidad para mantenerse alejado o limitar las cargas que suenan pagaderas, realmente. que se trata de explotar los activos legales accesibles para adquirir beneficios de la carga, en algunos casos manteniéndose al margen de la ocasión disponible o intentando aplazar su efecto a largo plazo. En este sentido, en un nivel básico, la aversión a los cargos es legítima, ya que se utilizan técnicas legales para cubrir un menor deber, lo que no impide que se pueda acusar.

— **Omisión y defraudación de impuestos.**

Según Según Matus (2017), El Estado no examina suficientemente a gran escala la cuestión con respecto a los ciudadanos, que no comprenden que el Estado son ellos mismos y que al eludirlo se autoexplota, ya que basta con que el Estado haga otro deber o aumente el tipo impositivo, creando curvas que perjudican a todos. Podríamos considerar casos como el de nuestra nación, donde los ingresos por cargas no son suficientes, produciendo deficiencias cubiertas con la obligación interna y externa, lo que en la actualidad obliga a que se den circunstancias tan duras para avanzar en la circunstancia financiera, etapa inicial para el inicio y desarrollo de la nación. Esta circunstancia actual es causada, además de otras cosas, por no entender que al engañar al Estado con movimientos falsos, no nos engañamos a nosotros mismos.

**2.2.3.2. Desconocimiento de obligaciones tributarias**

Los investigadores Ponce et al., (2018), eferido que el objetivo permanente de la Administración Tributaria es potenciar la coherencia voluntaria de los ciudadanos con la Ley, disminuyendo el agujero de la rebeldía. Este objetivo está fundamentalmente alineado con el marco de gasto anual, ya que aborda la fuente principal de ingresos del gobierno y obliga a un montón de

compromisos para la mayoría de los ciudadanos. El marco de obligaciones espera que todos los ciudadanos sean conscientes de sus compromisos de gasto, completen y documenten sus formularios personales del gobierno anualmente y de esta manera se mantengan alejados de los castigos e intereses producidos por la incapacidad de seguir los tiempos de corte establecidos para el registro y el pago. Las infracciones de los ciudadanos se imputarían y se endosarían como infracciones, delitos y faltas administrativas. A las contradicciones previstas en el Código y en los demás reglamentos de gasto, se les aplicará como sanción monetaria una multa de al menos 30 dólares y que no supere los 1.500 dólares, sin perjuicio de los diferentes castigos que, para cada infracción, se establezcan en los lineamientos particulares.

#### **2.2.3.3. Compromiso tributario**

Los investigadores Ponce et al., (2018), Advierten que es una obligación y una opción cubrir los cargos, ya sean regulares o legítimos, ya que el Estado pone recursos en las fundaciones públicas como la formación, el bienestar, la seguridad, el agua, la energía, la esterilización, entre otros. Para ello es importante tener la convicción honesta de sumarse a la financiación de estas asociaciones que aseguran una satisfacción personal superior. El olvido de la declaración de este deber no lo exime de las obligaciones autoritarias y correctivas ya que escapa a las obligaciones convencionales del marco de ingresos internos que establece que se deben introducir todos los archivos, anuncios, informes y libros pertinentes a los compromisos de gastos.

#### **2.2.4. CAPACIDAD CONTRIBUTIVA.**

Según Farfán y Cabrera (2020), la capacidad de pago de impuestos depende de un requisito razonable: la subsistencia de capacidad económica. Sin embargo, decir que se tenga un subsidio de capacidad económica no afianza la generación de su disposición de cotización. Sus orígenes no se encuentran en el poder de los imperios

estatales, ni en el intercambio de intereses entre las instituciones públicas y los contribuyentes.

#### **2.2.4.1. Amnistía tributaria**

Según Reyes y Ospina (2020), Los especialistas en evaluación advierten que los indultos son coyunturas peculiares y fugaces para ajustar recursos no manifestado, así como compromisos de derechos relacionados con al menos un periodo de gasto pasado. Esto, a favor de una rebaja en la primera suma o en los intereses y penas. Normalmente incorporan la pena a las sanciones mas comunes. Como norma general, pueden realizarse por tipo de deber y ciudadano o pueden ser de tipo global.

##### **– Ventajas y desventajas de las amnistías tributarias**

Según Reyes y Ospina (2020), Los especialistas en evaluación advierten que las absoluciones son oportunidades poco comunes y temporales para regularizar los recursos no declarados, así como los compromisos de gastos relacionados con al menos un periodo de obligaciones pasado. Esto, a cambio de una rebaja en la primera suma o en los intereses y penas. En su mayoría, incorporan la renuncia a las penas penales y comunes. En general, pueden hacerse por tipo de deber y ciudadano o pueden ser de tipo global.

#### **2.2.4.2. Pago de impuestos**

Según Robles (2006), El pago de derechos comprende que el ciudadano (prestatario) ponga a disposición del prestamista de evaluación una medida específica de dinero en efectivo, que estrictamente hablando debe compararse con el gasto completo debido, pero además es el pago asumiendo que el ciudadano hace accesible a los especialistas de derechos una parte de la obligación de gasto, es decir, no es importante pagar todo lo que se debe para que se haga el pago.

## **2.2.5. RECAUDACIÓN**

Según González (2019), la tributación es la base para el desarrollo del estado del bienestar en cada país, ya sea social, económica y ambientalmente, o como garantía de su bienestar. Mejorar la moral tributaria y el cumplimiento tributario de los ciudadanos no sólo es importante para lograr los objetivos asumidos por la política fiscal.

Según Urgilés y Chávez (2017), hay que tener en cuenta que el recaudo es un enfoque financiero de importancia imperativa para un estado, ya que facultan el gasto público es otro instrumento de estrategia financiera que puede afectar a la economía pública distribuyendo los activos adquiridos a diversas áreas según la priorización.

### **2.2.5.1. Recaudación del impuesto predial**

Según el SAT (2021), es el recaudo organizado y controlado por la Municipalidad Distrital donde se encuentra el inmueble. El municipio tiene a su cargo la recaudación, organización y control del Impuesto Predial de los inmuebles ubicados. Este gasto se exige sobre el valor de los predios metropolitanos y rurales a la luz de su estimación autoevaluada. La estimación autoevaluada se adquiere fijando los derechos y costos unitarios de desarrollo avalados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en forma constante.

#### **– Hecho Imponible**

Es la actividad y responsabilidad para el individuo regular, la sustancia legal, la progresión unificada u otro tema de directamente sobre una propiedad.

#### **– Base Imponible**

Si usted es propietario de un solo inmueble, su valor autoevaluado constituirá la base disponible para la estimación del impuesto a partir del 1 de enero de cada ejercicio. No obstante, si posee más de un inmueble, la base disponible estará compuesta por el efecto posterior del importe de la multitud de valores autoevaluados relativos a



los inmuebles que posea situados en un ámbito local similar a 1 de enero de cada año monetario. Debe tenerse en cuenta que, en el supuesto de que existan derivaciones a aplicar, la base disponible será la distinción tras su aplicación.

– **Base legal**

TUO de la ley de Tributación Municipal decreto supremo N.º 156-2004-EF.

### 2.2.5.2. Impuestos municipales

Según La ley de tributacion Municipal,(2004), El Decreto de Inicio No. 156-2004-EF, dado el 15 de Noviembre de 2004.

### 2.2.5.3. Relación de los Impuestos Municipales

**Artículo 6º.** - Los impuestos municipales son, únicamente, el acompañamiento:

#### Figura 1

*clasificación de los tributos*



Nota: Sistema de Administración Tributaria, 2020

### 2.2.5.4. Base Imponible del Impuesto Predial

según la Municipalidad de la Molina (2018), referencia, el impuesto se determina sobre el valor absoluto de las propiedades de los ciudadanos situadas en cada barrio de la zona. Para precisar la estimación total del inmueble, se superpondrán los derechos de superficie y los beneficios oficiales adjuntos de trabajo validos al 31 de octubre del año anterior y las tablas de deterioro por edad y

condición de protección, que son elaboradas por el Consejo Nacional de Tasación - CONATA y avaladas cada año por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. Los establecimientos fijos y de larga duración serán valorados por el ciudadano según la estrategia refrendada en el Reglamento Nacional de Valoración y según las disposiciones de las directrices, y teniendo en cuenta un deterioro indicado por tiempo y estado de conservación. Dicha valoración depende de la investigación posterior de cada municipio.

#### **2.2.5.5. Cálculo del Impuesto Predial**

según la Municipalidad de la Molina (2018), El derecho se determina aplicando la escala combinada moderada adjunta a la base disponible (valor completo de la propiedad de un ciudadano):

**Tabla 1**

*Tasas prediales*

Tramo de Autoevalúo en UIT	Alícuota (%)
Hasta 15 UIT	0,2%
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6% Más
de 60 UIT	1%

Nota: MEF, 2015

#### **2.2.5.6. Sanción tributaria**

Según Panta (2018), la sanción tributaria es la ramificación legítima por la rebeldía de los acuerdos tributarios.

– **Continuidad.**

Para Esan (2020), expresa que para evitar la continuidad de saciones durante la pandemia por la ausencia de liquidez de las asociaciones, el ejecutivo propuso la disminucion de la porción del impuesto a la renta 2019 y las responsabilidades mes a mes para el ejercicio 2020. Además, realizo un movimiento de créditos relacionados con el dinero para que la relación consienta el fraccionamiento de sus responsabilidades.

– **Sostenibilidad.**

Según Zarta (2018), nos hace saber que la idea de gestionabilidad hace más evidente que nos enfrentamos a un mundo con escasos activos regulares y necesidades ilimitadas, una población en constante desarrollo, una mejora financiera que se ha basado en avances desfasados (con una utilización extrema de la energía que también produce mucha contaminación).

## **2.2.6. TIPOS DE COBRANZA**

El MEF (2018), los instrumentos que el organismo del deber civil envíe para el surtido de la carga local dependerán del segundo donde se encuentre según el desarrollo de la obligación. Esto es así en vista de que no es algo muy parecido a recordarle al ciudadano que el tiempo de corte para el abono va a caducar, por lo que vale requerir el abono de un compromiso que ha terminado proactivamente. En consecuencia, por el proceso de surtido convencional, deberíamos separar los sistemas y movimientos a iniciar, en función de si estamos en la fase de surtido preventivo o en la fase de surtido precoactivo.

### **2.2.6.1. Cobranza ordinaria**

Para el MEF (2018), se mantiene que la agrupación estándar es un ciclo que faculta dirigir la organización de la inscripción en curso de los residentes, la partición de la cartera a cobrar, la confirmación de los canales de variedades y la evaluación de la conducta de pago de los residentes por segmentos, esencialmente. Este ciclo integra igualmente el avance de los equilibrios de la cartera a cobrar para completar una metodología de agrupación. para ejecutar una técnica de ordenación satisfactoria y una inscripción ventajosa de las porciones, siguiendo la variedad que la junta propone.

### **2.2.6.2. Preventiva**

Para el MEF (2018), se mantiene que son generalmente las labores consumadas desde la fecha de confirmación de la responsabilidad del pagare hasta su fecha prevista. La técnica está enlazada con el porte, del aviso y la idea al residente de la fecha de plazo, los medios de pensamiento, la estrategia de acreditación y algunas informaciones diferentes relacionadas con la consistencia intencional de su responsabilidad de evaluación.

### **2.2.6.3. Precoactiva**

Para el MEF (2018), sostiene que se trata en su mayor parte de las labores consumadas para el rescate del compromiso, después de la mejora de la responsabilidad hasta antes de la negociación de las cotizaciones a la ejecución coercitiva (que consolida la emisión y la caducidad del plazo de las cotizaciones para el arreglo estándar).

## **2.2.7. CATASTRO PREDIAL**

Ramos (2017), identificar que el número de predios colindantes constituye un barrio, El Significado Analítico de los predios, cuyo propósito es ubicar, describir y documentar las características físicas de cada predio para descubrir su materialidad y sobre todo la caracterización intrínseca que lo define. (Ley 28294).

### **2.2.7.1. Predio urbano**

Para Falconi (2016), catastral proporcionará a los clientes información actualizada sobre los documentos legales totalmente registrados de una propiedad, a través de una conexión con el Registro de la Propiedad. Catastral combina la información real, con las direcciones de los vértices del predio.

### **2.2.7.2. Predio rustico**

Para Falconi (2016), los terrenos ubicados en áreas rurales dedicados a la horticultura, los servicios de guardabosques y animales, y el uso de refugios, y los terrenos rurales no protegidos

asociados con tales fines, no califican como un área metropolitana y no son elegibles para el giro metropolitano.

### **2.2.7.3. Actualización Catastral**

Para Ramos (2017), renovación catastral enfocada a restaurar datos de cambios catastrales mediante la revisión de las partes físicas y jurídicas del bien público.

## **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

### **1. Arbitrios**

La Municipalidad provincial de callao (2021), son gastos pagados por la disposición o apoyo de una ayuda pública, directamente o de manera indirecta. Son refrendados por Ordenanza Municipal, que contiene el Informe Técnico comparativo y se difunde de esta manera en el diario Oficial el Peruano.

### **2. Cobranza coactiva**

Para el MEF (2018), la facultad introducida por la ley a la Administración Tributaria, para estar al día con el arreglo de los compromisos de tasación ignorados del residente o habitante, aborda el último tiempo de la variedad llamada "Ejecución Coactiva". Para los organismos adyacentes esta facultad coactiva está coordinada por la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

### **3. Contribuyente**

Según la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (2016), es la persona que reconoce cada una de las libertades y compromisos de evaluación. Es uno de los ilustradores de la relación de gasto genuino llamado el titular de la obligación en la que la obligación todavía en el aire.

### **4. Derechos**

Según el MEF (2018), son los gastos pagados por el arreglo de una asistencia de gestión pública o por la utilización o el doble juego de los bienes públicos.

## **5. Educación tributaria**

Según Alayo (2012), es una experiencia instructiva y educativa de cara a los valores, la cultura y la conciencia de evaluación de los residentes que cumplen con sus obligaciones.

## **6. Licencias**

Para el MEF (2018), son cargos requeridos para obtener aprobaciones explícitas para la presentación de ejercicios de ventaja específica sujetos a control o gestión.

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

La evasión tributaria se relaciona significativamente entre impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso 2021.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- La Fiscalización tributaria se relaciona significativamente entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso 2021.
- La Presentación declaración jurada se relacionan significativamente entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso 2021.
- La capacidad contributiva se relaciona significativamente entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso 2021.

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Evasión tributaria

#### **Dimensiones**

- Fiscalización tributaria
- Presentación declaración jurada.
- capacidad contributiva.

## 2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Impuesto predial.

### **Dimensiones.**

- incremento de la recaudación.
- tipos de cobranza
- catastro predial

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

RIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<b>V.I EVASION TRIBUTARIA</b>	Fiscalización tributaria	Contribuyentes	¿Ud. considera que el municipio realiza de manera correcta la fiscalización tributaria hacia los contribuyentes para evitar la evasión de impuestos?
		Declaración jurada	¿Ud. Realiza su declaración jurada de acuerdo al valor de su predio?
		Control tributario	¿Ud. Cree que el municipio realiza un eficiente control tributaria hacia los contribuyentes?
	Presentación declaración jurada	Omisión	¿Ud. Considera que si al omitir tu declaración jurada no tendrá problemas a futuro?
		desconocimiento de obligaciones tributarias	¿la entidad realiza constantemente sensibilizaciones acerca de pago de tributos y son entendibles?
		Compromiso	¿cree usted que la presentación de declaración jurada debería ser un compromiso por parte del contribuyente?
	capacidad contributiva	nivel económico	¿diga usted si el nivel económico que percibe se ve afectado para el pago del impuesto predial?
		Amnistía tributaria	¿diga usted si las campañas de amnistía tributaria del impuesto predial se deberían realizar?
		pago del impuesto	¿la realización del pago de su impuesto va de acuerdo a su valor de su predio?
<b>V.D IMPUESTO PREDIAL</b>	Incremento de la recaudación	Sanción	¿Considera Ud. que la municipalidad distrital de nuevo progreso Orienta al Cliente sanciona a los contribuyentes de acuerdo a la base legal tributaria municipal?
		Continuidad	¿Diga usted si la municipalidad distrital de nuevo progreso Considera usted que la entidad se enfoca en el desarrollo del bienestar de su gente?
		Sostenibilidad	¿Los ingresos monetarios que recibe le permiten contribuir adecuadamente?
	tipos de cobranza	ordinaria	¿La entidad monitorea reclamos de saldo para implantar una política de cobranza adecuada y un registro oportuno de los pagos?
		preventiva	¿Requerir el pago oportuno de las obligaciones fiscales, como los impuestos sobre la propiedad?
		precoactiva	¿Las autoridades locales utilizan los medios de comunicación para facilitar el cumplimiento de los pagos?
	Catastro predial	valor del terreno	¿diga usted si la municipalidad distrital de nuevo progreso tiene conocimiento acerca de las construcciones que se realizan?
		catastro actualizado	¿la actualización periódicamente del plano catastral generaría la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso?



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Según Arispe, et al., (2020), nos dice que fue de tipo aplicada ya que su objetivo es ampliar el conocimiento sobre temas específicos, así como la verdad sobre los fenómenos naturales, para brindar aportes efectivos que ayuden a la sociedad a enfrentar de manera efectiva los desafíos emergentes. Es alguien que busca obtener información sobre algo o encontrar una solución a un problema, especialmente un fenómeno natural.

##### 3.1.1. ENFOQUE

Según Arispe (2020), nos dice que fué cuantitativo porque se encuentra en vista de la cosmovisión positivista, donde lo que interesa es la estimación y la evaluación, ya que a través de la estimación es factible obtener patrones, plantear nuevas especulaciones y de esta manera armar hipótesis. Este enfoque involucra las mediciones como dispositivo de evaluación.

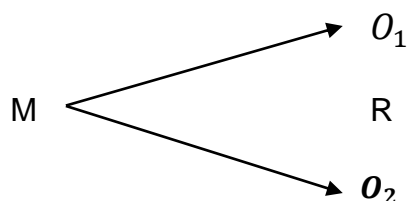
##### 3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Según Arispe *et al.*, (2020), nos dice que fué descriptivo coorelacional por que tuvo el motivo de esta situación es retratar los factores en un momento dado. En esta reunión podemos tener: Informe de casos, series de casos, series de casos, exámenes poblacionales y correlacionales en razón de que su motivación es conocer la conexión entre dos factores, clases o ideas.

##### 3.1.3. DISEÑO

Según Arispe, *et al.*, (2020), nos dice que fué no experimental en estos diseños no se manipulan las variables, para luego diseccionarlas. son excepcionalmente útiles en factores que no pueden ser controlados ni por su problemática ni por cuestiones morales. También se puede decir que son observacionales o no exploratorios; además, hay que pensar en el momento en que se recoge la información. En el caso de

que sea en un solo segundo, será transversal y suponiendo que sea en unos minutos, será longitudinal.



Lo cual:

**M**= Muestra

**O1** = Evasión tributaria

**O2**= Recaudación del impuesto Predial

r= Coeficiente de correlación entre las variables

### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

#### 3.2.1. POBLACIÓN

Según Arispe, et al., (2020), se define como la disposición de casos que comparten una progresión de detalles prácticamente hablando y que se rastrean en un espacio determinado. En general, investigar a toda la población por razones de tiempo y de recursos humanos es absurdo. Por eso es importante trabajar con una parte de la población. “Muestra”.

La población estará distribuida por predios; tanto Urbanos y Rústicos ya que se tiene identificados nuestro objeto de estudio y estará constituido por predios adscritos con un total de N= 1572 predios.

**Tabla 2**

*Total de predios*

<i>N°</i>	<i>zonas</i>	<i>cantidad de predios</i>
1	Urbano	1172
2	Rurales	400
total		1572

Nota: total de contribuyentes adscritos en el SIAF rentas  
Elaboración. Propia

### 3.2.2. MUESTRA

Según Arispe, et al., (2020), nos dice que Trabajar con un ejemplo ahorra tiempo, disminuye los costes y, en el caso de que se elija mucho, puede ayudar a la exactitud y precisión de la información. Una perspectiva más en la que hay que pensar es que la población y la prueba deben estar conectadas con la pregunta y los objetivos de la exploración, además de ser medianamente delegables.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

$$n = \frac{1572 * (1.96)^2 * (0.5) * (0.5)}{0.05^2 * (1572 - 1) + 1.96^2 * (0.5) * (0.5)} = 308.8747315$$

En ese sentido de acuerdo a la aplicación de la formula del sin aleatoria no sale una cantidad de 308, siendo esa cantidad la muestra de estudio para cumplir el objetivo general.

### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### 3.3.1. TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS

Para lograr los objetivos de la investigación, se utilizó técnicas de análisis de documentos y herramientas de recopilación de datos.

##### – Encuesta

Según López y Fachelli (2015), Díganos que la investigación es una de las técnicas de investigación social más utilizadas en la sociología, ha trascendido el ámbito de la investigación estrictamente científica y tarde o temprano se convertirá en una actividad cotidiana en la que todos participamos.

##### – Cuestionario

Según López y Fachelli (2015), El cuestionario es un reflejo de todas las preguntas formuladas en el estudio, y debe traducir los conceptos del esquema generativo en validación empírica, es decir, modelos analíticos. El cuestionario es una herramienta para

obtener información relevante a través de métodos de encuesta, que se puede utilizar para comparar y analizar modelos.

### 3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

**Tabla 3**

*Técnicas para el procesamiento y análisis*

Mecanismo	Nombre	Objetivo
Software	WORD	Describir el proyecto e informe
Software	PPT	Presentación y exposición
Software	(SPSS)	Gráficos e Hipótesis
Software	EXCEL	Elaboración de la encuesta

Nota: Elaboración propia

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTOS DE DATOS

VI: Evasión tributaria

**Tabla 4**

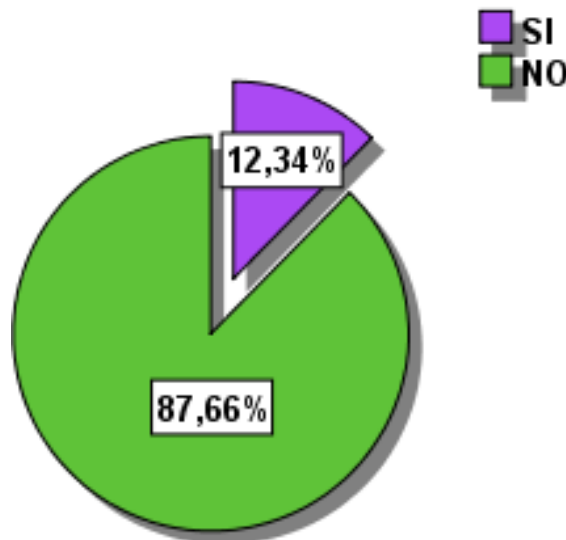
*Se realiza de manera correcta la fiscalización tributaria.*

		Frecuencia	Porcentaje	Proporción válida	Proporción acumulada
Válido	SI	38	12,3	12,3	12,3
	NO	270	87,7	87,7	100,0
Total		308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 2**

*El municipio realiza de manera correcta la fiscalización tributaria.*



Nota: Representación gráfica.

**Análisis:** en la tabla 4 Y figura 2 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 87.66% conformada por 270 encuestados manifestaron que NO, mientras que el 12.29% mencionaron que SI respectivamente.

**Interpretación:** se considera que, el municipio no realiza de manera correcta la fiscalización tributaria esto resulta un recaudo menor del impuesto predial.

**Tabla 5**

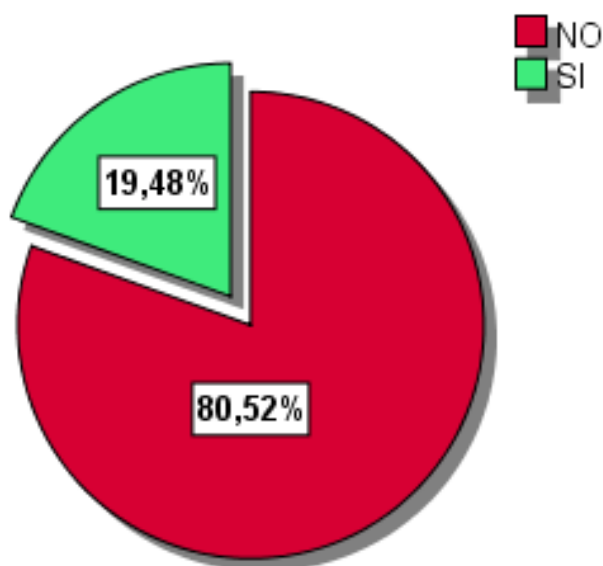
*Su declaración jurada va de acuerdo al valor de su predio*

		Frecuencia	Porcentaje	proporción válida	Proporción acumulada
Válido	NO	248	80,5	80,5	80,5
	SI	60	19,5	19,5	100,0
Total		308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 3**

*Su declaración jurada va de acuerdo al valor de su predio*



Nota: Representación gráfica

**Análisis:** en la tabla 5 y figura 3 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde el 80,52% conformada por 248 encuestados donde que manifestaron que NO, mientras el 19,48% conformada por 60 encuestados mencionaron que SI respectivamente.

**Análisis:** se considera que, al momento de realizar su declaración jurada no mencionan de acuerdo al valor de su predio, esto pasa, ya que la entidad no estaría cumpliendo con su labor de verificación y fiscalización ya que el impuesto predial es el más que se recauda.

**Tabla 6**

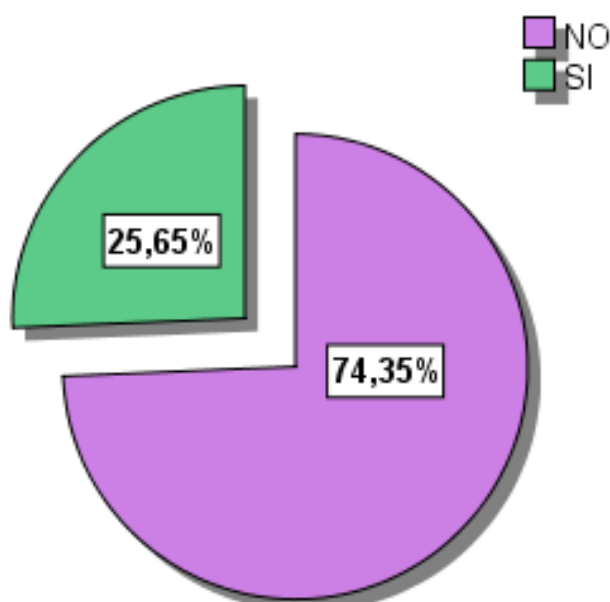
*El municipio realiza un eficiente control tributaria hacia los contribuyentes*

		Frecuencia	Proporción	Proporción válida	Proporción acumulada
Válido	NO	229	74,4	74,4	74,4
	SI	79	25,6	25,6	100,0
	Total	308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 4**

*El municipio realiza un eficiente control tributaria hacia los contribuyentes.*



Nota: Representación gráfica

**Análisis:** en la tabla 6 y figura 4 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 75,35% mencionaron que NO conformado por 229 encuestados, mientras que el 25,65% mencionaron que SI conformado por 79 respectivamente.

**Interpretación:** se considera que, el municipio no realiza un eficiente control tributaria hacia los contribuyentes., esto estaría conllevando a que la entidad no cumpla con sus metas propuesta, una verdadera fiscalización beneficiaria a los puntuales contribuyentes.

**Tabla 7**

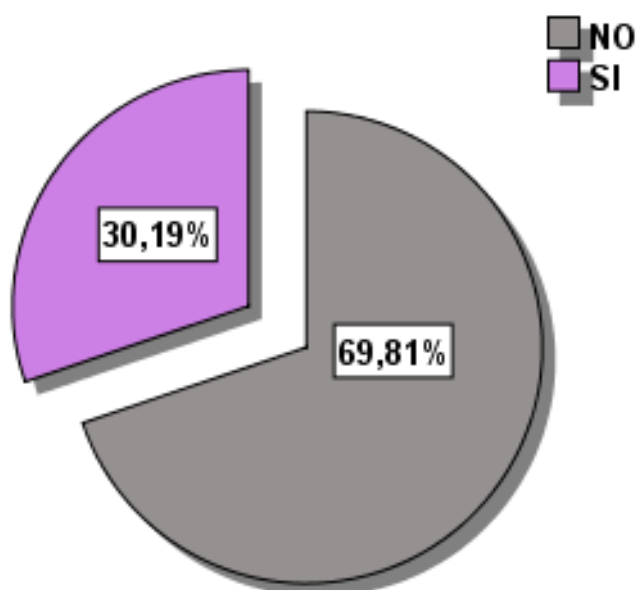
**Si al omitir tu declaración jurada no tendrá problemas a futuro.**

		Frecuencia	Proporción	Proporción válida	Proporción acumulada
Válido	NO	215	69,8	69,8	69,8
	SI	93	30,2	30,2	100,0
Total		308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 5**

**Si al omitir tu declaración jurada no tendrá problemas a futuro.**



Nota: Representación gráfica

**Análisis:** en la tabla 7 y figura 5 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 68.91% mencionaron que NO conformado por 215 encuestados, mientras que el 30,19% mencionaron que SI conformado por 93 respectivamente.

**Interpretación:** se considera que, al omitir tu declaración jurada no tendrá problemas a futuro ya que los contribuyentes se confían de que la entidad no realiza su respectivo trabajo de acuerdo a la verificación de los predios tanto rurales y urbanos.



**Tabla 8**

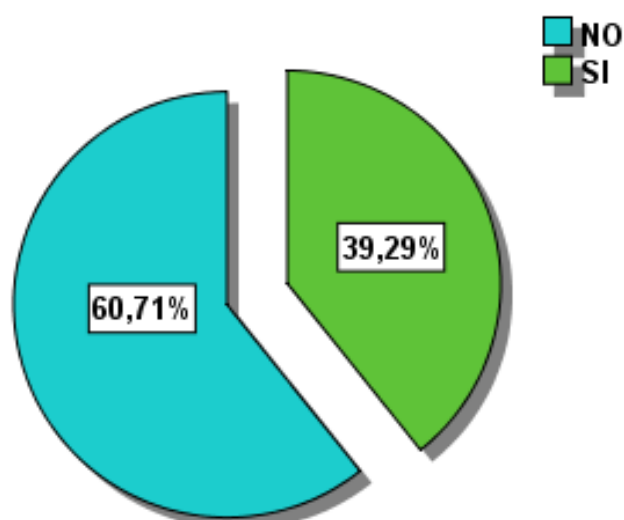
*Realiza constantemente sensibilizaciones acerca de pago de tributos y son entendibles.*

		Frecuencia	Proporción	Proporción válida	Porcentaje acumulada
Válido	NO	187	60,7	60,7	60,7
	SI	121	39,3	39,3	100,0
Total		308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 6**

*Realiza constantemente sensibilizaciones acerca de pago de tributos y son entendibles*



Nota: Representación gráfica.

**Análisis:** en la tabla 8 y figura 6 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 60,71% mencionaron que NO conformado por 187 encuestados, mientras que el 39,29% mencionaron que SI conformado por 121 respectivamente.

**Interpretación:** se considera que, en la municipalidad distrital de Nuevo Progreso no realiza constantemente campañas de sensibilizaciones acerca de pago de tributos y no son entendibles ya que los ciudadanos ignoran sus cometidos tributarios.

**Tabla 9**

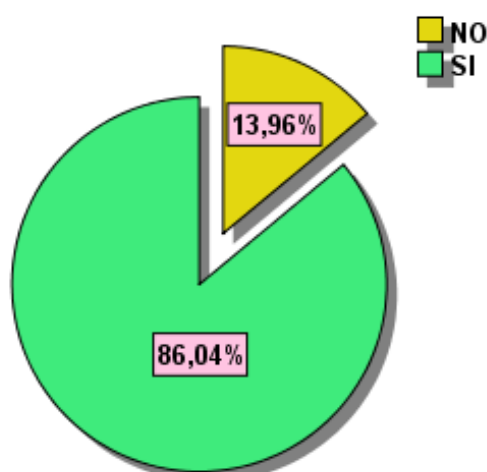
*La declaración jurada debería ser un compromiso por parte del contribuyente*

		Frecuencia	Proporción	Proporción válida	Proporción acumulada
Válido	NO	43	14,0	14,0	14,0
	SI	265	86,0	86,0	100,0
	Total	308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 7**

*La declaración jurada debería ser un compromiso por parte del contribuyente.*



Nota: Representación gráfica.

**Análisis:** en la tabla 9 y figura 7 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 86.04% mencionaron que SI conformado por 265 encuestados, mientras que el 13,96% mencionaron que NO conformado por 43 respectivamente.

**Interpretación:** se considera que, Si la declaración jurada debería ser un compromiso por parte del contribuyente, la municipalidad tiene un arduo trabajo que realizar ya que tiene muchas deficiencias en el aspecto en el recaudo del impuesto predial.

**Tabla 10**

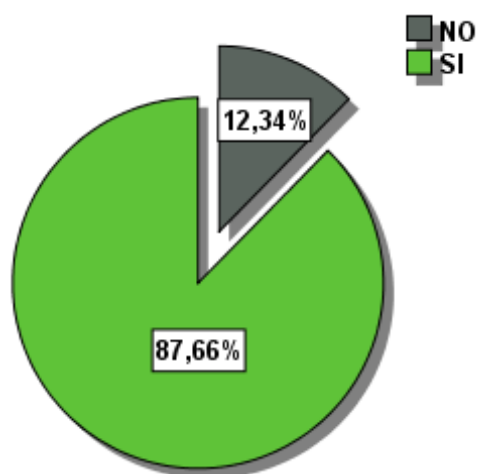
*El nivel económico que percibe se be afectado*

		Frecuencia	Proporción	Proporción válida	Proporción acumulada
Válido	NO	38	12,3	12,3	12,3
	SI	270	87,7	87,7	100,0
Total		308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 8**

*El nivel económico que percibe se be afectado*



Nota: Representación gráfica.

**Análisis:** en la tabla 10 y figura 8 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde el 87,66% mencionaron que NO conformado por 270 encuestados, mientras que el 12,34% mencionaron que SI conformado por 38 respectivamente.

**Interpretación:** se considera que, el nivel económico que percibe se ve afectado para la retribución del impuesto ya que hay trámites engorrosos aparte de eso la crisis económica que vive el país y la inflación prefieren solventar su canasta familiar que pagar sus impuestos.

**Tabla 11**

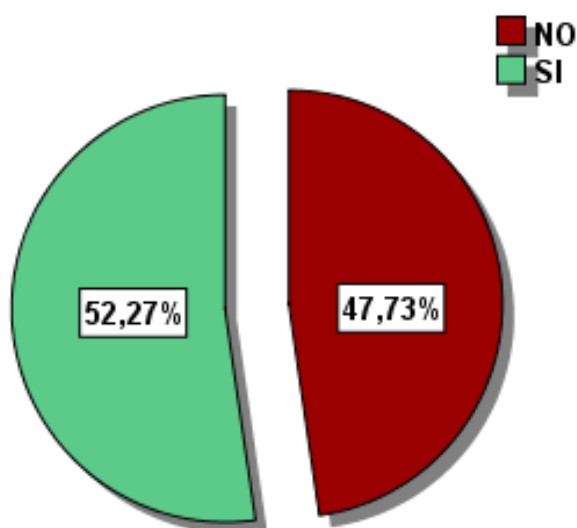
*Las campañas de amnistía tributaria del impuesto predial se deberían realizar.*

		Frecuencia	Proporción	Proporción válida	Proporción acumulada
Válido	NO	147	47,7	47,7	47,7
	SI	161	52,3	52,3	100,0
	Total	308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 9**

*Las campañas de amnistía tributaria del impuesto predial se deberían realizar.*



Nota: Representación gráfica.

**Análisis:** en la tabla 11 y figura 9 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 52.27% mencionaron que SI conformado por 161 encuestados, mientras que el 47,73% mencionaron que NO conformado por 147 respectivamente.

**Interpretación:** se considera que, las campañas de amnistía tributaria del impuesto predial se deberían realizar constantemente ya se por medio radial o televisivo.

**Tabla 12**

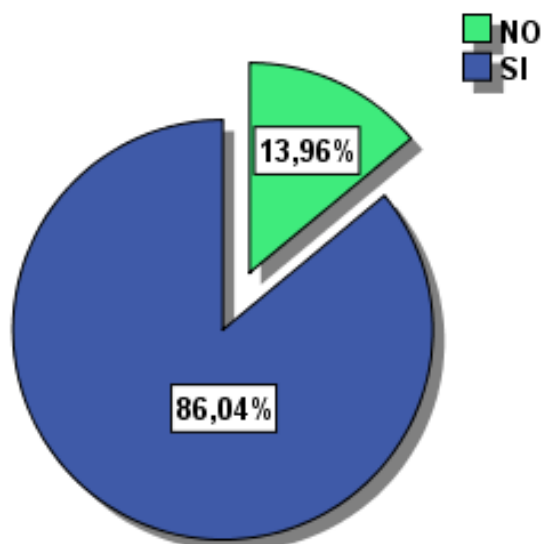
*Realización del pago de su impuesto va de acuerdo a su valor predial.*

		Frecuencia	Proporción	Proporción válida	Proporción acumulada
Válido	NO	43	14,0	14,0	14,0
	SI	265	86,0	86,0	100,0
Total		308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 10**

*Realización del pago de su impuesto va de acuerdo a su valor predial.*



Nota: Representación gráfica.

**Análisis:** en la tabla 12 y figura 10 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 86,04% mencionaron que SI conformado por 265 encuestados, mientras que el 13,96% mencionaron que NO conformado por 43 respectivamente.

**Interpretación:** se considera realización del pago de su impuesto va de acuerdo a su valor de su predio.

**Tabla 13**

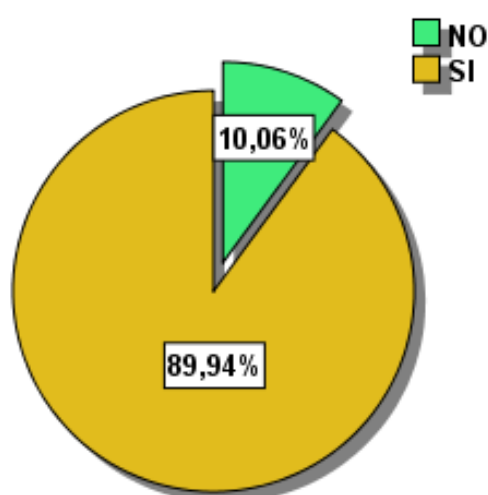
*La municipalidad orienta o sanciona al tributario.*

		Frecuencia	Proporción	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	31	10,1	10,1	10,1
	SI	277	89,9	89,9	100,0
Total		308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 11**

*La municipalidad orienta o sanciona al tributario.*



Nota: Representación gráfica.

**Análisis:** en la tabla 13 y figura 11 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 89,94% mencionaron que NO conformado por 277 encuestados, mientras que el 10,06% mencionaron que SI conformado por 31 respectivamente.

**Interpretación:** se considera que, la municipalidad distrital de nuevo progreso orienta al cliente sanciona a los contribuyentes de acuerdo a la base legal tributaria municipal.

**Tabla 14**

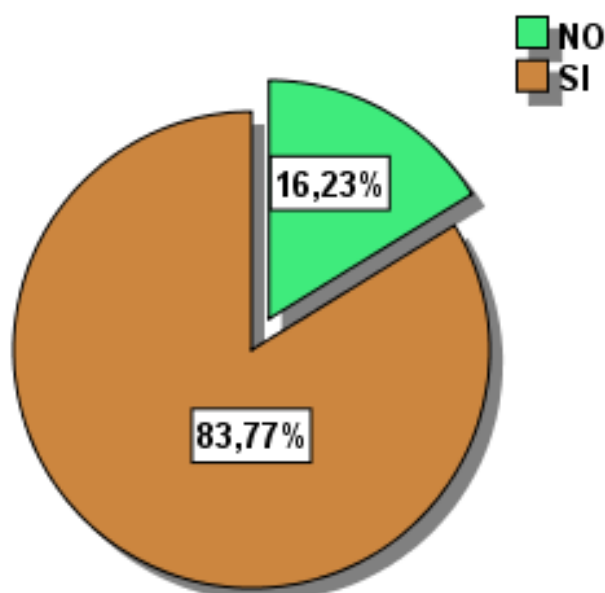
*La entidad se enfoca en el desarrollo del bienestar de su gente.*

		Frecuencia	Proporción	Proporción válida	Proporción acumulada
Válido	NO	50	16,2	16,2	16,2
	SI	258	83,8	83,8	100,0
	Total	308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 12**

*La entidad se enfoca en el desarrollo del bienestar de su gente.*



Nota: Representación gráfica.

**Análisis:** en la tabla 14 y figura 12 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 83,77% mencionaron que SI conformado por 258 encuestados, mientras que el 16,23% mencionaron que NO conformado por 50 respectivamente.

**Interpretación:** se considera que, la municipalidad distrital de nuevo progreso Considera usted que la entidad se enfoca en el desarrollo del bienestar de su gente.

**Tabla 15**

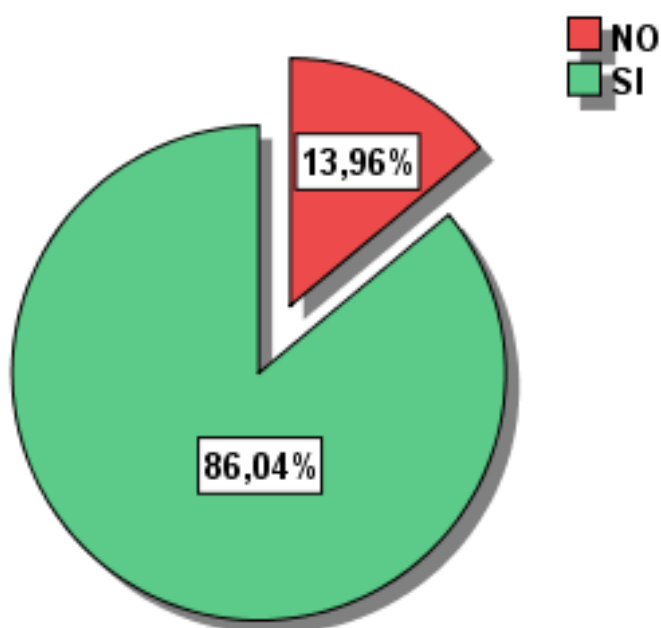
*Los ingresos monetarios que recibe le permiten contribuir adecuadamente.*

		Frecuencia	Proporción	Proporción válida	Proporción acumulada	
Válido	NO	43	14,0	14,0	14,0	Nota:
	SI	265	86,0	86,0	100,0	
Total		308	100,0	100,0		

Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 13**

*Los ingresos monetarios que recibe le permiten contribuir adecuadamente.*



Nota: Representación gráfica.

**Análisis:** en la tabla 15 y figura 13 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 86.04% mencionaron que SI conformado por 265 encuestados, mientras que el 13,96% mencionaron que NO conformado por 43 respectivamente.

**Interpretación:** se considera a los ingresos en efectivo que recibe le permiten contribuir adecuadamente.



**Tabla 16**

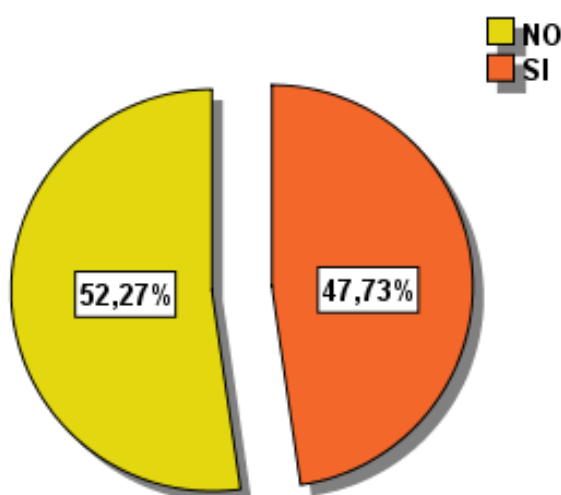
*La entidad monitorea reclamos de saldo*

		Frecuencia	Proporción	Proporción válida	Proporción acumulada
Válido	NO	161	52,3	52,3	52,3
	SI	147	47,7	47,7	100,0
Total		308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 14**

*La entidad monitorea reclamos de saldo*



Nota: Representación gráfica.

**Análisis:** en la tabla 16 y figura 14 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 52,27% mencionaron que NO conformado por 161 encuestados, mientras que el 47,73% mencionaron que SI conformado por 147 respectivamente.

**Interpretación:** se considera que la entidad no es oportuna en la realización del supervise las cuentas por cobrar para hacer cumplir las políticas de cobro adecuadas y el registro oportuno de los pagos.

**Tabla 17**

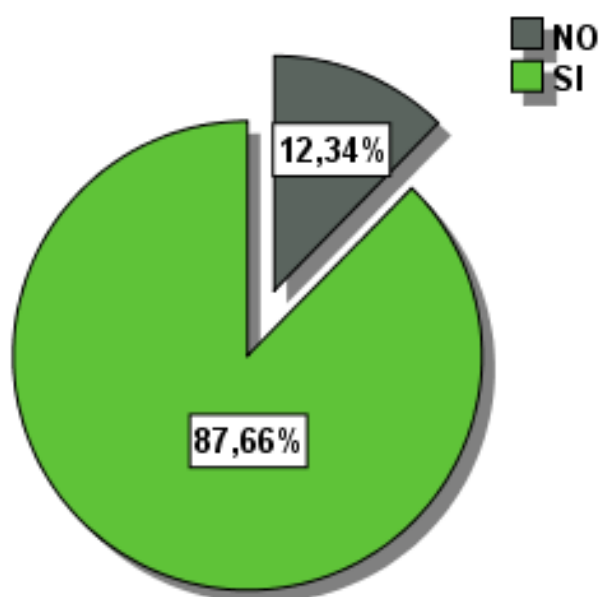
*Ínsita el pago oportuno de las obligaciones fiscales, como los impuestos sobre la propiedad*

		Frecuencia	Proporción	Proporción válida	Proporción acumulada
Válido	NO	38	12,3	12,3	12,3
	SI	270	87,7	87,7	100,0
Total		308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 15**

*Ínsita el pago oportuno de las obligaciones fiscales, como los impuestos sobre la propiedad*



Nota: Representación gráfica.

**Análisis:** en la tabla 17 y figura 15 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 87,66% mencionaron que SI conformado por 270 encuestados, mientras que el 12.34% mencionaron que NO conformado por 38 respectivamente.

**Análisis:** se considera que la municipalidad distrital de nuevo progreso ínsita el pago oportuno de las obligaciones fiscales, como los impuestos sobre la propiedad.

**Tabla 18**

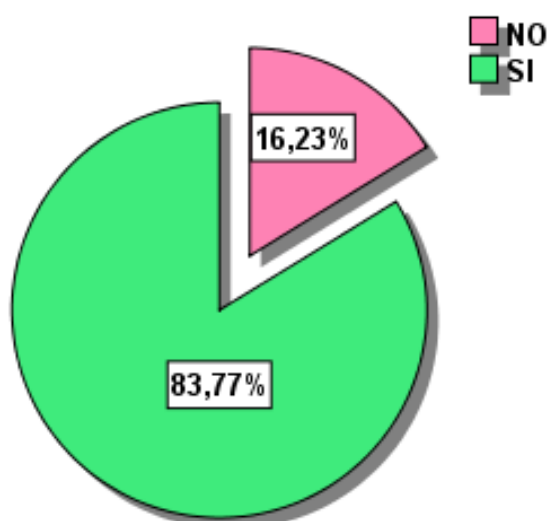
*Las autoridades locales utilizan los medios de comunicación para facilitar el cumplimiento de los pagos.*

		Frecuencia	Proporción	Proporción válida	Proporción acumulada
Válido	NO	50	16,2	16,2	16,2
	SI	258	83,8	83,8	100,0
	Total	308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 16**

*Las autoridades locales utilizan los medios de comunicación para facilitar el cumplimiento de los pagos.*



Nota: Representación gráfica.

**Análisis:** en la tabla 18 y figura 16 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 83,77% mencionaron que SI conformado por 258 encuestados, mientras que el 16,23% mencionaron que NO conformado por 50 respectivamente.

**Interpretación:** se considera que si, Las autoridades locales utilizan los medios de comunicación para facilitar el cumplimiento de los pagos lo cual no es lo eficiente para la recaudación del impuesto predial en nuevo progreso.

**Tabla 19**

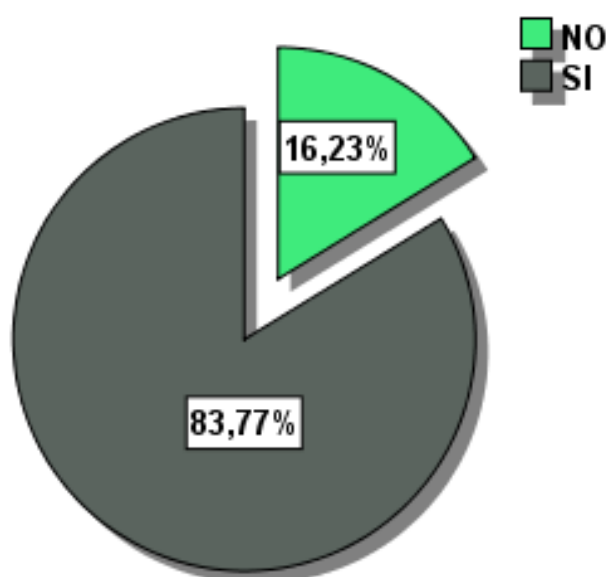
*La municipalidad distrital de nuevo progreso tiene conocimiento acerca de las construcciones que se realizan.*

		Frecuencia	Proporción	Proporción válida	Proporción acumulada
Válido	NO	50	16,2	16,2	16,2
	SI	258	83,8	83,8	100,0
	Total	308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 17**

*La municipalidad distrital de nuevo progreso tiene conocimiento acerca de las construcciones que se realizan.*



Nota: Representación gráfica.

**Análisis:** en la tabla 19 y figura 17 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 83,77% mencionaron que SI conformado por 258 encuestados, mientras que el 16,23% mencionaron que NO conformado por 50 respectivamente.

**Interpretación:** se considera que, si la municipalidad distrital de nuevo progreso tiene conocimiento acerca de las construcciones que se realizan, sin embargo, hace caso omiso a las construcciones que realizan.

**Tabla 20**

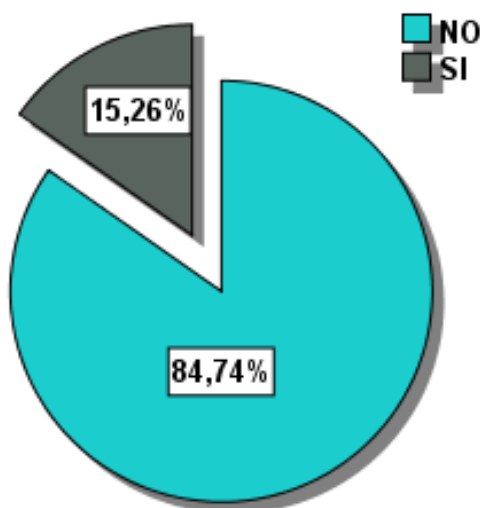
*La actualización periódicamente del plano catastral generaría el recaudo de impuestos municipales sobre la propiedad.*

		Frecuencia	Proporción	Proporción válida	Proporción acumulada
Válido	NO	261	84,7	84,7	84,7
	SI	47	15,3	15,3	100,0
Total		308	100,0	100,0	

Nota: Muestra de los elementos procesados en el SPSS.

**Figura 18**

*La actualización periódicamente del plano catastral generaría el recaudo de impuestos municipales sobre la propiedad.*



Nota: Representación gráfica.

**Análisis:** en la tabla 20 y figura 18 la aplicación de las interrogantes se obtuvo los datos donde que el 84,74% mencionaron que NO conformado por 261 encuestados, mientras que el 15,26% mencionaron que SI conformado por 47 respectivamente.

**Interpretación:** se considera que el municipio no actualiza periódicamente el mapa catastral del distrito de Nuevo Progreso, que se caracteriza por un crecimiento urbano descontrolado.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Interpretaremos los resultados correlacionados entre la evasión tributaria y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021. Y así también con las dimensiones.

**Tabla 21**

*Interpretación de los valores.*

Valor o grado "r" interpretación	
± 1.00	Correlación perfecta (positiva o negativa)
De ± 0.90 a ± 0.99	Correlación alta (positiva o negativa)
De ± 0.70 a ± 0.89	Correlación alta (positiva o negativa)
De ± 0.40 a ± 0.69	Correlación moderada (positiva o negativa)
De ± 0.20 a ± 0.39	Correlación baja (positiva o negativa)
De ± 0.01 a ± 0.19	Correlación nula (no existe correlación)
0.00	Correlación nula (no existe correlación)

Nota: Mónica Mondragón (2014, pág. 100)

**HG:**

**(H1):** La evasión tributaria se relaciona significativamente entre el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progres, 2021.

**(H0):** La evasión tributaria no se relaciona significativamente entre el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021.

**Tabla 22**

*Correlación de la variable independiente y dependiente*

		Evasión Tributaria	Impuesto Predial
Rho de Spearman	Evasión Tributaria	1,000	,518**
	Impuesto Predial	,518**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	308
		Sig. (bilateral)	,000
		N	308

### Interpretación:

Interpretando los datos de la tabla 22, el valor  $p=0.000<0.05$  es significativo, dado que el valor de P está por debajo del valor de significancia. El (Rho Spearman) dado el valor de 0,518, un grado positivo moderado. De acuerdo al resultado se admite la hipótesis alterna (HI), por lo tanto, señalamos que hay relación entre la evasión tributaria y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021.

### HE1:

**(HE1):** La Fiscalización tributaria se relaciona significativamente entre el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021.

**(HO):** La Fiscalización tributaria se no relaciona significativamente entre el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021.

### Tabla 23

*Correlación fiscalización e impuesto predial.*

		Fiscalización Tributaria	Impuesto Predial
Rho de Spearman	Fiscalización Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,366**
		N	308
Impuesto Predial		Coefficiente de correlación	,366**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	308

### Interpretación:

Interpretando los datos de la tabla 23, el valor  $p=0.000<0.05$  es significativo, dado que el valor de P está por debajo del valor de significancia. El (Rho Spearman) que es de 0,366, un grado positivo baja entre la fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial y admitimos la hipótesis alterna (HI), donde que, la fiscalización tributaria y el impuesto predial se relacionan significativamente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021.

## HE2:

(HE2): La Presentación declaración jurada se relacionan significativamente entre el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021.

(HEO): La Presentación declaración jurada no se relacionan significativamente entre el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021.

**Tabla 24**

*Correlación entre declaración jurada y el impuesto predial.*

		Presentación de Declaración Jurado		Impuesto Predial
Rho de Spearman	Presentación de Declaración Jurado	Coefficiente de correlación	1,000	,282**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	308	308
	Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	,282**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	308	308

## Interpretación:

Interpretando los datos de la tabla 24, el valor  $p=0.000 < 0.05$  es significativo, dado que el valor de P está por debajo del valor de significancia. Dado que el valor de (Rho Spearman) que es de 0,282, un grado positivo baja entre los valores y el impuesto predial de la y admitimos la hipótesis alterna (HI), donde qué, la declaración jurada y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021.

## (HE3)

(HE3): La capacidad contributiva se relaciona significativamente entre el impuesto predial se relacionan significativamente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021.

(HO): La capacidad contributiva no se relaciona significativamente entre el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso 2021.



**Tabla 25***Correlación entre capacidad contributiva y el impuesto predial.*

			Capacidad Contributiva	Impuesto Predial
Rho de Spearman	Capacidad Contributiva	Coeficiente de correlación	1,000	,306**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	308	308
	Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,306**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	308	308

**Interpretación:**

Interpretando los datos de la tabla 25, el valor  $p=0.000 < 0.05$  es significativo, Dado el valor (Rho Spearman) que es de 0,306, evidencia un grado positivo baja entre la capacidad contributiva y el impuesto predial de y admitimos a la hipótesis alterna (H1), por lo tanto, la capacidad contributiva y el impuesto predial se relacionan significativamente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021.

## CAPÍTULO V

### DISCUSION DE RESULTADOS

#### 5.1. CONTRATACIÓN DE LOS RESULTADOS

En este capítulo describiremos ciertas características encontradas, respecto a los hallazgos encontrados con otros estudios similares, después se describe los objetivos específicos el cual se contrasta con los antecedentes o bases teóricas antes mencionada.

**De acuerdo a nuestro objetivo general:** Al realizar el análisis De acuerdo a los resultados obtenidos afirmamos que hay relación entre la evasión tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital nuevo progreso,2021. Donde que en la tabla 22, se muestra el resultado donde que es calificado positiva moderado ( $Rho = 0.518$ ). y con su significancia (P-valor  $< 0.000$ ). la investigación nos permitió analizar que la evasión tributaria si tiene relación entre el impuesto predial para que cumplan con sus obligaciones tributarias; de tal manera en la tabla 6 y figura 4 un 74,35% menciona la municipalidad no realiza de manera adecuada el control tributario por ende los contribuyentes evaden y eluden sus impuestos, que el 25,65% es adecuado. Para corroborar los resultados tenemos ha Tarrillo (2022) donde nos menciona que La mala implementación de la estrategia, la limitada asignación de funciones al personal como localizador de servicios, la limitada apertura de los canales de pago y medios electrónicos, la falta de capacitación, incentivos y concientización del personal y de los contribuyentes han resultado en la administración tributaria Deficiente Restricciones a la comunicación y difusión en radio, televisión y medios de comunicación, control limitado de las actividades de la administración tributaria, es decir, políticas deficientes impiden la recaudación y afectan las finanzas locales. puesto que Arias L (2021), establece que que la evasión tributaria tiene tres componentes: la brecha de registro, la de declaración y de pago. Fundamente lo siguiente: un bajo nivel de cumplimiento voluntario y un débil control de la administración tributaria. La primera razón está asociada a una baja moral tributaria y a los altos costos de cumplimiento; la segunda se vincula con sistemas de registro

incompletos y una débil capacidad para detectar y perseguir prácticas tributarias inadecuadas.

**Respecto a nuestro primer objetivo específico:** sobre el objetivo específico sobre la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021. Afirmamos que hay relación donde que en la tabla 23, donde se muestra el resultado de calificado positiva baja (Rho) de correlación de Spearman que es de 0,366. y con su significancia (P-valor < 0.000). la indagación nos permitió concretar que la fiscalización tributaria y el impuesto predial tienen relación significativa, de tal manera, tabla 4 Y figura 2 que el 87.66% menciona que la fiscalización tributaria es baja dentro de la jurisdicción del municipio donde que no hay una verdadera contribución porque sus declaraciones no se ajustan al valor de su predio y el 12.29% mencionaron que sí. Para corroborar con nuestra investigación tenemos ha Ávila (2019) donde que nos manifiesta que la información hacia los ciudadanos sobre las tasas locales es escasa, no tienen la menor idea de cómo se pagan los gastos, en particular, qué cualidades se tienen en cuenta para la contribución; además, no tienen la menor idea sobre el verdadero objetivo del pago de las tasas; el personal encargado comprueba que no se orienta al ciudadano sobre sus compromisos de contribuciones, puesto que CEDETRI (2020), nos dice de La fiscalización tributaria, es la facultad que se le otorga por reglamento a la Administración Tributaria para revisar, investigar y controlar la correcta satisfacción de los compromisos de gasto y el uso de las reducciones de impuestos, decidida a trabajar con una organización justa y equitativa de los deberes.

**Respecto a nuestro segundo objetivo específico:** sobre el objetivo específico entre la presentación de declaración jurada y el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021. Afirmamos que hay relación donde que en la tabla 24, donde se muestra el resultado de calificado positiva baja (Rho) de correlación de Spearman que es de 0,282. y con su significancia (P-valor < 0.000). la indagación nos permitió concretar que la presentación de declaración jurada y el impuesto predial tienen relación significativa, de tal manera, en la tabla 5 y figura 3 que el 80,52% en el distrito

de nuevo progreso los contribuyentes no realizan una verdadera presentación de declaración jurada de sus predios ya se por desconocimientos y otros por no pagar lo real y omiten sus labores de contribuidor y el 19,48% mencionaron que sí. Para corroborar con nuestra investigación tenemos ha Onofre Aguirre y Murillo (2017), donde que nos manifiesta que el buen reflejo de una autoridad se veran los resultados en sus contribuyentes al ser transparente, evaluador de las buenas propuestas para la mejora de la comunidad, sin embargo, esto no ocurre el ciudadano es un vil reflejo de su autoridad no es colaborativo, por que cada autiridad llega la poder se olvidan de llas nesecidades de los pueblos. Puesto que Amasifuen (2015), menciona acerca de la declaracion jurada son el conjunto de las sospechas de conducta fundamentales de una poblacion que anticipan lo que se debe y lo que no se debe hacer en vista de la ejecución de las evaluaciones de un país, lo que provoca una mayor o menor coherencia con sus responsabilidades de obligación.

**Respecto a nuestro tercer objetivo específico:** sobre el objetivo específico entre la capacidad contributiva y el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021. Afirmamos que hay relación donde que en la tabla 25. donde se muestra el resultado de calificado positiva baja (Rho) de correlación de Spearman que es de 0,306. y con su significancia (P-valor < 0.000). la indagacion nos permitio concretar que la capacidad contributiva y el impuesto predial tienen relacion significactiva, de tal manera, tabla 10 y figura 8 que el 87,66% mencionan que sus ingresos de los contribuyentes son bajos ya se por sus ingresos economicos ya esperan a las campañas tributarias para el pago del tributo que ultimamente estan sufriendo una disminucion de su canasta basica y el 12,34% menciona que sí. Para corroborar con nuestra investigacion tenemos Farfán y Cabrera (2020), donde que nos manifiestan que la capacidad de pago de las obligaciones tributarias puede plantear problemas que dificulten la consecución del principal objetivo financiero del mandato económico público: la eficiencia sin perjudicar el rendimiento económico o el bienestar social de los ciudadanos. Sin embargo, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes está influenciado por su percepción del sistema tributario. Puesto que Armijos

(2021), mencionar que la solvencia está ligada al potencial económico en relación con la propiedad y disponibilidad de la riqueza; con la aptitud, habilidad real, habilidad de un sujeto de derecho para hacer frente a los requerimientos de obligaciones financieras específicas de la Administración Pública

## CONCLUSIONES

1. Con los resultados obtenidos de la encuesta se pudo concluir que la evasión tributaria se relaciona significativamente entre el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021. Donde se pudo demostrar a través Rho Spearman 0.518. y con su significancia (P-valor < 0.000). lo que presento un nivel calificado moderado. Según la opinión de los encuestados que un 74,35% menciona la municipalidad no realiza de manera adecuada el control tributario por ende los contribuyentes evaden y eluden sus impuestos, que el 25,65% es adecuado. Estos resultados evidencian que la municipalidad no está teniendo un buen recaudo del impuesto predial ya sea por la evasión tributaria.
2. Sobre la investigación podemos concluir que la fiscalización tributaria se relaciona entre el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021. Habiendo encontrado un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0,366 y nivel de significancia 0,000. Lo que represento un nivel de positivo baja entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021. Según la opinión de los encuestados que el 87.66% menciona que la fiscalización tributaria es baja dentro de la jurisdicción del municipio donde que no hay una verdadera contribución porque sus declaraciones no se ajustan al valor de su predio y el 12.29% mencionaron que sí.
3. Sobre la investigación podemos concluir que la presentación de declaración jurada se relaciona entre el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021. Habiendo encontrado un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0,282 y nivel de significancia 0,000. afirmamos que hay un grado calificado positivo baja entre la presentación de declaración jurada y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021. Según la opinión de los encuestados que el 80,52% en el distrito de nuevo progreso los contribuyentes no realizan una verdadera presentación de declaración jurada de sus predios ya sea por desconocimientos, otros por no pagar

lo real omiten sus labores de contribuidor y el 19,48% mencionaron que sí.

4. Sobre la investigación podemos concluir que la capacidad contributiva se relaciona entre el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021. Habiendo encontrado un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0,306 y nivel de significancia 0,000. afirmamos que hay un grado calificado positivo baja entre la capacidad contributiva y el impuesto predial de la municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021. Según la opinión de los encuestados el 87,66% mencionan que sus ingresos de los contribuyentes son bajos, sea por sus ingresos economicos y esperan a las campañas tributarias para el pago del tributo que ultimamente estan sufriendo una disminucion de su canasta basica y el 12,34% menciona que sí.

## RECOMENDACIONES

- Se hace una recomendación al responsable del área de rentas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso en tomar cartas del asunto del problema de la evasión tributaria en tomar medidas correctas dando charlas acerca de fiscalización tributaria, donde que dichas variables se encuentran dentro de una valoración no adecuada, afirmando que dicha estrategia no está cumpliendo con los objetivos, metas dentro de la institución y propiciando una inadecuada recaudación del impuesto predial y descuidando los servicios básicos.
- Se le sugiere al responsable del área de rentas y todos los trabajadores que laboran dentro de ello, en realizar una adecuada fiscalización tributaria, en verificar los predios y dar su respectivo valor para su contribución y concientizar para el pago del tributo.
- Se le recomienda al titular del pliego y al responsable del área de rentas en hacer de conocer de cómo realizar sus declaraciones juradas de sus predios ya que muchos de los contribuyentes no cuentan con el respectivo conocimiento; para así de esta manera el cumplimiento del pago se ha justo de acuerdo a su predio y respetar las fechas de pago y no dar tregua alguna de esta forma estaremos fomentando la morosidad y no pago oportuno.
- De este mismo modo se le recomienda al responsable y conjunto de trabajadores del área de rentas en realizar visitas domiciliarias ya que la mayoría de los contribuyentes en zonas rurales carecen de servicios básicos y su nivel económico es bajo así de esta manera se podrá ver si el contribuyente tiene la capacidad de pagar sus tributos correspondientes.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alayo, C. (2012). Generación de conciencia tributaria y su influencia en la recaudación de tributos de las PYMES en el distrito de los Olivos-Lima (Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo). [https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3333/alayo\\_carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3333/alayo_carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alberto, H. (2019). *CONTROL TRIBUTARIO*. Obtenido de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/25599>
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/download/158/139>
- Argibay, C. (2009). *Muestra en investigación cuantitativa*. Subj. procesos cogn. vol.13 no.1 Ciudad Autónoma de Buenos Aires ene./jun. 2009. Obtenido de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-73102009000100001](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-73102009000100001)
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica (6ta ed.)*. Venezuela: Editorial Episteme.
- Arias, L. (2021). *Política fiscal y tributaria frente a la pandemia global del coronavirus*. Lma: Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú. Obtenido de [https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/4.\\_dp\\_politica\\_fiscal\\_tributaria.pdf](https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/4._dp_politica_fiscal_tributaria.pdf)
- Arispe, C., Yangali, J., Guerreo, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación Científica* (Primera Edición Octubre 2020 ed.). Universidad Internacional deL Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20CIENT%C3%8DFICA.pdf>
- Armijos. (2021). *La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano*. in FORO, Revista de Derecho. Obtenido de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/2817/2602#citations>
- Avila , N. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas - Huancayo, 2019*. Universidad Continental. Obtenido de [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8760/4/V\\_FCE\\_310\\_TI\\_Avila\\_Arevalo\\_2020.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8760/4/V_FCE_310_TI_Avila_Arevalo_2020.pdf)

- Banco Central de Reserva del Peru. (2019). *Memoria*. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Memoria/2019/memoria-bcrp-2019.pdf>
- Cajo, S. (2020). *Recaudacion del impuesto predial de la Municipalidad distrital de pueblo nuevo-ferreñafe*. Universidad Señor de Sipan .
- Centro de Estudios de Derecho Tributario. (2020). *Procedimiento de Fiscalización Tributaria*. Obtenido de [https://derecho.usmp.edu.pe/cedetri/REVISTA\\_TRIBUTUM\\_CEDETRI\\_USMP.pdf](https://derecho.usmp.edu.pe/cedetri/REVISTA_TRIBUTUM_CEDETRI_USMP.pdf)
- Chavez , P., Sanchez , E., & Valderrama , E. (2020). *La cultura Tributaria y su Incidencia con la Recaudacion del Impuesto Predial Municipal de la Provincia de Coronel Portillo, periodo 2019*. Pucallpa: Universidad Nacional de Ucayali. Obtenido de [http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4531/UNU\\_ADMINISTRACION\\_2020\\_TESIS\\_PRISCILLA-CHAVEZ\\_EDWARD-SANCHEZ\\_EDWIN-VALDERRAMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4531/UNU_ADMINISTRACION_2020_TESIS_PRISCILLA-CHAVEZ_EDWARD-SANCHEZ_EDWIN-VALDERRAMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chinchercoma, T., & Ccapacca, Z. (2021). *Impuesto Predial Y Recaudación Tributaria De Los Contribuyentes De La Municipalidad Distrital de Ituata, Provincia Carabaya - Puno,Periodo 2020*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79990/Ccapacca\\_MZL-Chinchercoma\\_TN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79990/Ccapacca_MZL-Chinchercoma_TN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chupica, P. (2016). *Caracterización en la Recaudación del impuesto predial y su Incidencia Financiera en las Municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provicial de huaral-2015*. Lima, Perú: Uiversidad Catolica los Angeles Chimbote. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/9B15CE8F7CD49BAD05258162006041DE/\\$FILE/18.IMPUESTO\\_PREDIAL\\_FINANZAS\\_CHUPICA\\_LA\\_CRUZ\\_PERCY\\_ULISES.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9B15CE8F7CD49BAD05258162006041DE/$FILE/18.IMPUESTO_PREDIAL_FINANZAS_CHUPICA_LA_CRUZ_PERCY_ULISES.pdf)
- Contraloria General de la Republica. (2018). *Los tres pilares de una Gestion Publica limpia eficiente*. Obtenido de [https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorrupcion/declaracion\\_jurada.html](https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorrupcion/declaracion_jurada.html)
- Crivelli, & Ernesto. (2015). *Base erosion, profit shifting and developing countries (IMF)*. Obtenido de [https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/4.\\_dp\\_politica\\_fiscal\\_tributaria.pdf](https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/4._dp_politica_fiscal_tributaria.pdf)
- Diario la Republica. (2019). *Impuesto predial*. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/2019/09/12/mef-buscaincrementar->
- Diaz, B. A. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en profesionales de la odontologia que ejercen actividad independiente en la ciudad de equitos-primer trimestre 2020*. Iquitos, Perú:

Universidad Privada de la selva peruana. Obtenido de <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/226/Informe%20de%20tesis%20Contabilidad%20-%20Brillet%20A.%20Diaz%20Nieto%202020.pdf>

- Duran , K., & Parra, W. (2018). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de san jose de cucuta en los años 2016-2017*. San jose de cucuta: Universidad Libre de Colombia. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11875/LA%20CULTURA%20DE%20NO%20PAGO%20EN%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20SAN%20JOS%C3%89%20DE%20C%C3%9ACUTA%20EN%20LOS%20A%C3%91OS%202016-2017.pdf?seq>
- Duran, K., & Parra, W. (2018). *“La cultura de no paga en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017*. CÚCUTA: Universidad Libre de Colombia. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11875/LA%20CULTURA%20DE%20NO%20PAGO%20EN%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20SAN%20JOS%c3%89%20DE%20C%c3%9aCUTA%20EN%20LOS%20A%c3%91OS%202016-2017.pdf?seq>
- Emlek, P. (2018). *La precepcion del riesgo fiscal*. Centro de estudios en Administracion Tributaria. Obtenido de <http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2021/05/percepcion-del-riesgo.pdf>
- Esan. (2020). *La importancia de la formalidad tributaria en contexto de pandemia*. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2020/07/la-importancia-de-la-formalidad-tributaria-en-contexto-de-pandemia/>
- Falconi, G. R. (2016). *“Principales Criterios Jurisprudenciales*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/migl/metas/meta\\_23\\_Criterios\\_Jurisprudenciales.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/migl/metas/meta_23_Criterios_Jurisprudenciales.pdf)
- Farfán, & Cabrera. (2020). *Aproximación a la percepción social sobre el sistema tributario colombiano a partir de una revisión teórica*. *Económicas CUC*, vol. 41 no. 2, pp. 197–210. Obtenido de <https://doi.org/10.17981/econuc.41.2.2020.Econ.3>
- Fernandez, E., & Panca, S. (2020). *“Estrategias en la Recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Locales Tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa Arequipa, 2017-2018*. Arequipa: Universidad Tecnológica del Perú. Obtenido de [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4013/Erika%20Fernandez\\_Sandra%20Panca\\_Tesis\\_Titulo%20Profesional\\_2020\\_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4013/Erika%20Fernandez_Sandra%20Panca_Tesis_Titulo%20Profesional_2020_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Gómez, M. (2020). *IV. SUJETOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- González, M. (2014). *¿Cómo escribir propuestas de investigación exitosas?* *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, 10(40), 15-51. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/342/34231746002.pdf>
- González, C. (2019). *Cumplimiento fiscal y bienestar: Un análisis con perspectiva mundial*. versión On-line ISSN 1390-8618 versión impresa ISSN 1390-6291. Obtenido de [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1390-86182019000200345](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-86182019000200345)
- IPE. (2020). *El costo de la pereza fiscal*. Instituto Peruano de economía. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/el-costode-la-pereza-fiscal/>
- Jimenez, A. (2022). *Declaración Jurada*. Obtenido de <https://leyderecho.org/declaracion-jurada/>
- Lanuez, M., & Fernández, E. (2014). *Metodología de la Investigación Educativa. (CD-ROM)*. La Habana, Cuba: IPLAC. Obtenido de <https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalía/article/view/992/997>
- ley de tributacion Municipal. (2004). *ley de tributacion Municipal*. DECRETO LEGISLATIVO N° 776: TEXTO ÚNICO ORDENADO, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, publicado el 15-11-2004. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley\\_de\\_Tributaci%C3%B3n\\_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)
- Lopez, A., Berrocal, V., & Fuentes, D. (2020). *Comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado: caso estudio-CRD 8 y 9 urbanizacion vallejo en el municipio de monteria*. Monteria: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16432/4/2020\\_Comportamiento\\_recaudo\\_impuesto%20.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16432/4/2020_Comportamiento_recaudo_impuesto%20.pdf)
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA* (1ª edición, febrero de 2015 ed.). Barcelona, España. Obtenido de [https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua\\_a2016\\_cap2-3.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf)
- Martin, P. (2016). *Municipios de España, Información por ayuntamiento: Madrid*. Obtenido de [https://www.lawebmunicipal.com/municipiosdeespana/municipio/\\_c\\_Yohpun480bvD10tD4VkhW1AyNn-1I0V79qsk3Y1H0](https://www.lawebmunicipal.com/municipiosdeespana/municipio/_c_Yohpun480bvD10tD4VkhW1AyNn-1I0V79qsk3Y1H0)

- Martinez, R. (2022). *La evasión tributaria y el impuesto predial de la municipalidad provincisl de tocache 2021*. Tocache: Universidad de Hunauco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3334/Martinez%20Ramos%2c%20Jhordano%20Lerux.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Masbernat, P. (2010). *EL PRINCIPIO DE CAPACIDAD ECONÓMICA COMO PRINCIPIO JURÍDICO MATERIAL DE LA TRIBUTACIÓN: SU ELABORACIÓN DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIAL EN ESPAÑA*. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122010000100011>
- Matus, M. (2017). *La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780: Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo*. *Ius et Praxis*, 23(1), 67-90. Obtenido de [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_isoref&pid=S0718-00122017000100003&lng=es&tlng=es#:~:text=https%3A//dx.doi.org/10.4067/S0718%2D00122017000100003](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_isoref&pid=S0718-00122017000100003&lng=es&tlng=es#:~:text=https%3A//dx.doi.org/10.4067/S0718%2D00122017000100003)
- Ministerio de Economía Y Finanzas. (2018). *Manual para la mejora de la Recaudacion del Impuesto Predial en las Municipalidades*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manueles para la mejora de la recaudacion del impuesto predial*. (2da edición, abril de 2015 ed.). Neva Studio SAC. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metas/2\\_Atencion\\_al\\_contribuyente.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Tasas*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100532&view=article&catid=24&id=63&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100532&view=article&catid=24&id=63&lang=es-ES)
- Morales , A. (2015). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*. Universidad Nacional San Agustín.
- Moreno, D. (2016). *El Impuesto Predial Y Su Incidencia En El Desarrollo Económico En Cartagena*. Cartagena, Colombia: Universidad de San Buenaventura Seccional Cartagena. Obtenido de [http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/4419/1/EI%20impuesto%20predial%20su%20incidencia\\_Diana%20Moreno%20R\\_2016.pdf](http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/4419/1/EI%20impuesto%20predial%20su%20incidencia_Diana%20Moreno%20R_2016.pdf)
- Municipales, R. d. (s.f.). *Relacion de los Impuestos Municipales*. Artículo 6°. Obtenido de [https://www.munihuaraz.gob.pe/documentos/tributos/d\\_Leg\\_776.pdf](https://www.munihuaraz.gob.pe/documentos/tributos/d_Leg_776.pdf)
- Municipalidad de la Molina. (2018). *IMPUESTO PREDIAL - Características*. Obtenido de [https://www.munimolina.gob.pe/descargas/pdf/rentas/impuesto\\_predial\\_caracteristicas.pdf](https://www.munimolina.gob.pe/descargas/pdf/rentas/impuesto_predial_caracteristicas.pdf)

- Municipalidad Provincial del Callao. (2018). *Arbitrios municipales*. Obtenido de <https://www.municallao.gob.pe/index.php/arbitrios-municipales>
- O'Hara, G. (2020). *Sunat revela los cinco esquemas de elusión tributaria más usadas por las empresas peruanas*. *Gestion*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-revela-los-cinco-esquemas-de-elusion-tributaria-mas-usadas-por-las-empresas-peruanas-noticia/>
- Omar, P. (2018). *Infracción y Sanción Tributaria SUNAT*. *Contador.pe*. Obtenido de <https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>
- Onofre, R. F., Aguirre, C. G., & Murillo, K. G. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. Dominio de las Ciencias, (3), 45-68*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Panta, O. (2018). *Infracción y Sanción Tributaria SUNAT*. Obtenido de <https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>
- Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Baque, E., & Quiñonez, M. (2018). *Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta* (Dom. Cien., ISSN: 2477-8818 ed.). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6560186.pdf>
- Porto, J., & Gardey, A. (2018). *Definición de declaración jurada*. Obtenido de <https://definicion.de/declaracion-jurada/>
- Ramírez, E. (2015). *Incrementar la recaudación a través del replanteamiento del IVA*. Obtenido de <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xvii/docs/G08.pdf>
- Ramos, J. O. (2017). *Información catratal y tasación de predios urbanos-rurales en la ciudad de Puerto Maldonado*. Lima, Perú: Universidad Nacional Agraria la Molina.
- Reyes, G., & Ospina, L. (2020). *Amnistías tributarias en tiempos de COVID: Medidas excepcionales en tiempos excepcionales*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/amnistias-tributarias-en-tiempos-de-covid/>
- Robles, C. (2006). *El pago de la deuda tributaria como medio de extinción de la obligación tributaria*. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/download/18438/18678/>
- Sernaqué, P., & Aracelly, Y. (2018). *Estrategias para Optimizar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Año 2017*. Universidad de Sipan. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5973/Piscocoya%20Sernaque%2C%20Yenny%20Aracelly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Servicio de Administracion Tributaria de Lima. (2021). *INFORMACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS*. Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>
- Sistema de Administracion Tributaria. (2020). *Sistema de Administracion Tributaria*. Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/Tramites/Ordenanzas/Normativa>
- Tarrillo, O. (2022). *Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota*. Chiclayo: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78779/Tarrillo\\_SO-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78779/Tarrillo_SO-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Tella, G., & Muñoz, M. (2017). *Políticas de Recaudación: Diez estrategias de actuación*. (Papers, 38-47. ed.). Obtenido de <http://www.guillermotella.com/articulos/politicas-de-recaudacion-diez-estrategias-de-actuacion/>
- Urgilés, G., & Chávez, K. (2017). *Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década*. Obtenido de <https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/articulo/view/313>
- Vargas, D. (2017). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017*. Colombia: Universidad Libre Seccional Cúcuta. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11875/LA%20CULTURA%20DE%20NO%20PAGO%20EN%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20SAN%20JOS%C3%89%20DE%20C%C3%A9CUTA%20EN%20LOS%20A%C3%91OS%202016-2017.pdf?seq>
- Villalpando, P. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. España: Dykinson.
- Yáñez, J. (2021). *EVASIÓN TRIBUTARIA: ATENTADO A LA EQUIDAD*. Universidad de Chile. Obtenido de <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/download/39874/41444/>
- Zarta, P. (2018). *La sustentabilidad o sostenibilidad: un concepto poderoso para la humanidad*. Colombia: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca,. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n28/1794-2489-tara-28-00409.pdf>

## **ANEXOS**



## Anexo 1: matriz de consistencia

### “LA EVASION TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO 2021”

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿De qué manera se relaciona la evasión tributaria entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso 2021?</p> <p><b>Problemas específicos.</b></p> <p>¿De qué manera se relaciona la fiscalización tributaria entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021?</p> <p>¿De qué manera se relaciona la presentación de declaración jurada entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021?</p> <p>¿De qué manera se relaciona la capacidad contributiva entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021?</p>	<p><b>Objetivo General.</b></p> <p>Describir la relación que existe entre la evasión tributaria y el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso 2021.</p> <p><b>Objetivos Específicos.</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre la fiscalización tributaria y el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021.</p> <p>Determinar la relación que existe entre la Presentación declaración jurada y el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso 2021.</p> <p>Determinar la relación que existe entre la capacidad contributiva y el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso, 2021.</p>	<p><b>Hipótesis General.</b></p> <p>La evasión tributaria se relaciona significativamente entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso 2021.</p> <p><b>Hipótesis Específicos.</b></p> <p>La fiscalización tributaria se relaciona significativamente entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso 2021.</p> <p>La Presentación declaración jurada se relacionan significativamente entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso 2021.</p> <p>La capacidad contributiva se relaciona significativamente entre el impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso 2021.</p>	<p><b>Variable Independiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evasión tributaria</li> </ul> <p><b>Dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalización tributaria</li> <li>Presentación declaración jurada</li> <li>capacidad contributiva</li> </ul> <p><b>Variable Dependiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recaudación del impuesto predial</li> <li>Incremento de la recaudación</li> <li>Tipos de cobranza</li> <li>Catastro predial</li> </ul>	<p><b>Tipo:</b></p> <p>aplicada</p> <p><b>Enfoque:</b></p> <p>Cuantitativo</p> <p><b>Nivel:</b></p> <p>Descriptivo-correlacional</p> <p><b>Diseño:</b></p> <p>no experimental</p> <p><b>Población y Muestra:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Población:</li> <li>Muestra:</li> </ul> <p><b>Técnica e Instrumentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnica: encuesta</li> <li>Instrumento: Cuestionario</li> <li>Técnica de procesamiento de datos (SPSS)</li> </ul>



**ANEXO 2**  
**CUESTIONARIO**

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Estará dirigida a los contribuyentes de la jurisdicción de la municipalidad distrital de nuevo progreso. Su principal objetivo Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y el impuesto predial de la municipalidad distrital de progreso 2021.

**Instrucciones:** Marque con un aspa (X) según corresponda en cada ítem, no existen respuestas buenas ni malas, debe contestar todas las preguntas, según la siguiente escala.

N°	ITEMS	SI	NO
		1	2
1	¿Ud. considera que el municipio realiza de manera correcta la fiscalización tributaria hacia los contribuyentes para evitar la evasión de impuestos?		
2	¿Ud. Realiza su declaración jurada de acuerdo al valor de su predio?		
3	¿Ud. Cree que el municipio realiza un eficiente control tributaria hacia los contribuyentes?		
4	¿Ud. Considera que si al omitir tu declaración jurada no tendrá problemas a futuro?		
5	¿la entidad realiza constantemente sensibilizaciones acerca de pago de tributos y son entendibles?		
6	¿cree usted que la presentación de declaración jurada debería ser un compromiso por parte del contribuyente?		
7	¿sus ingresos económicos se ven afectados por el pago de las obligaciones del impuesto predial?		
8	¿diga usted si las campañas de amnistía tributaria del impuesto predial se deberían realizar?		
9	¿el pago del impuesto predial va de acuerdo a su declaración jurada de su predio?		
10	¿Sabe usted, qué el incumplimiento de las obligaciones tributarias, tiene consecuencias como sanciones?		
11	¿Considera usted que la entidad se enfoca en el bien del desarrollo de su población?		
12	¿Los ingresos monetarios que percibe le permite atender adecuadamente sus contribuciones?		
13	¿la entidad realiza el seguimiento de los saldos por cobrar para implantar una política de cobranza adecuada y un registro oportuno de los pagos?		
14	¿considera usted que la entidad busca el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias?		

<b>15</b>	¿la municipalidad utiliza medios de comunicación que facilite el cumplimiento de sus pagos?		
<b>16</b>	¿Considera usted que el valor real del terreno es influencia en la recaudación del impuesto predial en el ejercicio de derechos y obligaciones?		
<b>17</b>	¿la actualización periódicamente del plano catastral generaría la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso?		

## Anexo 3



### UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO: **CPC. MIGUEL ANGUEL CARPIO BALEGE**, con DNI: **47023647**, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso Provincia de Tocache, Región San Martín, reconozco haber sido informado sobre los beneficios, riesgos y molestias, así como también mis derechos y responsabilidades, también reconozco no haber sido persuadido o manipulado, por lo tanto, acepto participar voluntariamente de la presente investigación que tiene como título:

**"LA EVASION TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO 2022".**

Desarrollado por: Ríos Alvarado, Jenifer Celith, Bachiller en contabilidad y Finanzas de la Universidad de Huánuco y admito haber sido informado que el objetivo de la investigación es:

**Describir la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de nuevo progreso 2022.**

Me han indicado también que tendré que responder preguntas junto a mis trabajadores en una entrevista lo cual tomara 30 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación no será usada para ningún otro propósito, fuera de este estudio sin mi consentimiento. De tener preguntas sobre mi participación en esta investigación puedo contactar a: Jenifer Ríos al teléfono 930206645.

Podré pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido, a la persona antes citada.

Nuevo Progreso 18 de mayo del 2022

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO PROGRESO  
C.P.C. MIGUEL ANGUEL CARPIO BALEGE  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS (2)

## Validación de expertos



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANCAYO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**



**I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

“La Evasión Tributaria y el Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021”

**II. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR**

Apellidos y nombres : RODRIGUEZ MINAYA EBERD JUAN  
 Cargo, institución donde labora : DOCENTE  
 Nombre del instrumento : CUESTIONARIO  
 Teléfono : 972 735336  
 Lugar y fecha : TINGO MARIA

**III. ASPECTOS DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO**

INDICADORES	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro	X	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables	X	
Contextualización	El problema que se está investigando esta adecuado al avance de la ciencia y tecnología	X	
Organización	Los ítems guardan criterio de organización lógica		X
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad	X	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias		X
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores y las dimensiones de su variable	X	
coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable	X	
Metodología	La estrategia que se esta utilizando responde al propósito de la investigación	X	
oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado	X	

**IV. OPINION GENERAL DEL INSTRUMENTO:**

**V. RECOEMNDACIONES:**

Tingo María, 18 de Junio, 2022

Mg. Eberd Juan Rodríguez Minaya  
8215302

Firma del experto  
DNI: 04079092



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANCAYO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y  
FINANZAS**



**I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

“La Evasión Tributaria y el Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021”

**II. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR**

Apellidos y nombres : *VEGA VALENZUELA Pompeyo*  
 Cargo, institución donde labora : *DOCENTE*  
 Nombre del instrumento : *CUESTIONARIO*  
 Teléfono : *945374739*  
 Lugar y fecha : *TINGO MARIA*

**III. ASPECTOS DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO**

INDICADORES	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro	X	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables	X	
Contextualización	El problema que se está investigando esta adecuado al avance de la ciencia y tecnología	X	
Organización	Los ítems guardan criterio de organización lógica	X	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad	X	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias	X	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores y las dimensiones de su variable	X	
coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable	X	
Metodología	La estrategia que se esta utilizando responde al propósito de la investigación	X	
oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado	X	

**IV. OPINION GENERAL DEL INSTRUMENTO:**

**V. RECOEMNDACIONES:**

Tingo María, *18* de *Junio*, 2022

  
 .....  
 C.P.C. Pompeyo Vega Valenzuela  
 MATR. 14-1209  
 Firma del experto  
 DNI: *41783492*



**I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

"La Evasión Tributaria y el Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, 2021"

**II. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR**

Apellidos y nombres : Marín Chávez, Octavio cesar  
 Cargo, institución donde labora : Docente Universitario  
 Nombre del instrumento : Cuestionario  
 Teléfono : 990770837  
 Lugar y fecha : Tingo María, 18 de Junio

**III. ASPECTOS DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO**

INDICADORES	CRITERIOS	VALORACIÓN	
		SI	NO
Claridad	Los indicadores están formulados con un lenguaje apropiado y claro	X	
Objetividad	Los indicadores que se están midiendo están expresados en conductas observables	X	
Contextualización	El problema que se está investigando esta adecuado al avance de la ciencia y tecnología	X	
Organización	Los Items guardan criterio de organización lógica	X	
Cobertura	Abarca todos los aspectos en cantidad y calidad	X	
Intencionalidad	Sus instrumentos son adecuados para valorar aspectos de las estrategias	X	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores y las dimensiones de su variable	X	
coherencia	Existe coherencia entre los indicadores y las dimensiones de su variable	X	
Metodología	La estrategia que se esta utilizando responde al propósito de la investigación	X	
oportunidad	El instrumento será aplicado en el momento oportuno o más adecuado	X	

**IV. OPINION GENERAL DEL INSTRUMENTO:**

**V. RECOMENDACIONES:**

Tingo María, 18 de

Junio de 2022

Firma del experto  
 DNI:23015270

# ANEXO 4

Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (2022 - 301774) - "C:\SIJAF\_RENTAS"

Sistemas Maestro Aplicaciones Procesos Consulta Reportes Utilitarios Cuenta Corriente Beneficios Tributarios Multas Tributarias Pagos en Exceso

## RENTAS

Sistema de Recaudación Tributaria Municipal

### MÓDULO DE Y DETERMINACIÓN

Ministerio de Economía y Finanzas

#### Emisión Masiva - 2022

Local: [ ] Foranos: [ ] Pines: [ ] Cuponera: [ ]

Filtro de Ubicación:

Sector	Contribuyentes
( TODOS )	
Manzanas ( TODOS )	
SECTOR 02	Contribuyentes = 22
Habitaciones SECTOR 03	Contribuyentes = 443
Viviendas SECTOR 04	Contribuyentes = 355
SECTOR 06	Contribuyentes = 33
SECTOR 07	Contribuyentes = 2
SECTOR 08	Contribuyentes = 400

Botones: Emission Total, Limpiar, Filtros

Tipo Doc.	N° Documento	Cuponera
-----------	--------------	----------

Botones: Reportes, Salir

Versión 03.22.00.01 para Windows© Copyright © 2002-2022  
Programa protegido por las Leyes de propiedad intelectual como se describe en Acerca de ...

18/05/2022 Hora: 12:58:46 PM E:\SO\DESKTOP-INCLIES SIMPRENTAS E-SE-03.22.00.01-02/02/2022 02:36:00 PM Usuario: TRIBUTACION E-SE

19°C Bruma 13:58 18/05/2022



ANEXO 5





